

321309

# UNIVERSIDAD DEL TEPEYAC

ESCUELA DE DERECHO  
CON ESTUDIOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR  
ACUERDO No. 3213-09 CON FECHA 16 - X - 1979  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO



## CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA LEGALIZACIÓN DE LAS DROGAS

TESIS  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
*LICENCIADO EN DERECHO*  
PRESENTA

ELIZABETH VÁZQUEZ BARÓN

ASESOR DE LA TESIS:  
LIC. EVERARDO FLORES TORRES  
CED. PROFESIONAL No. 970910

m 343119



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

DIOS: HAY TANTO QUE AGRADECERTE, QUE ES DIFÍCIL; PRIMERO POR DARME LA VIDA; POR PRESTARME A UN PADRE EJEMPLAR, UNA MADRE SENSACIONAL Y UN HERMANO MARAVILLOSO, QUE HAN HECHO DE TODAS LAS ETAPAS POR LAS QUE HE PASADO, UNA VIDA PLENA Y SOBRE TODO MUY FELIZ; GRACIAS POR PERMITIRME LOGRAR UNA META MÁS EN MI VIDA, ASÍ COMO POR PERMITIRME DAR A LOS MÍOS LA SATISFACCIÓN DE VERME REALIZADA COMO UNA PROFESIONISTA.

PAPÁ: POR ENSEÑARME QUE PARA LOGRAR ALGO EN LA VIDA HAY QUE LUCHAR, POR ESTAR CONMIGO SIEMPRE, POR PERMITIRME SER YO MISMA Y POR SER MI PAPÁ.

MAMÁ: POR TU APOYO INCONDICIONAL, POR TUS CUIDADOS, POR ESTAR CONMIGO DÍA A DÍA POR TU INFINITA COMPRENSIÓN Y AL IGUAL QUE PAPÁ, POR SER MI MAMÁ.

JUANITO: POR ALENTARME A SALIR ADELANTE, POR ESTAR SIEMPRE, APARENTANDO NO ESTARLO, TE QUIERO INFINITAMENTE.

CARLOS: A TÍ, QUE FUISTE LA COLUMNA VERTEBRAL DE ESTE TRABAJO, POR ELLO Y POR ESTAR A MI LADO.

LIC. EVERARDO FLORES: POR LA DEDICACIÓN CON LA QUE TRANSMITIÓ, GRAN PARTE DE LOS CONOCIMIENTOS QUE ME PERMITEN LLEGAR A ESTE MOMENTO.

DENISSE, GÜERA LETY, LUCY Y LUPITA, POR HACER DE MI PASO POR LA UNIVERSIDAD, UNA DE LAS ETAPAS MÁS FELICES DE MI VIDA.

POR TODO ELLO, A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, GRACIAS.

## ÍNDICE

|  |     |
|--|-----|
| INTRODUCCIÓN   | I   |
| CAPÍTULO I CONCEPTOS FUNDAMENTALES.                                |     |
| 1.1 Sociología   | 2   |
| 1.2 Persona  | 4   |
| 1.3 Grupo  | 6   |
| 1.4. Familia   | 8   |
| 1.5 Sociedad   | 10  |
| CAPÍTULO II ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y GENERALIDADES DE LAS DROGAS. |     |
| 2.1 Terminología relacionada con las drogas y narcotráfico         | 16  |
| 2.2 Antecedentes Históricos del Narcotráfico y Drogas en México    | 19  |
| 2.3 Clasificación de las Drogas                                    | 28  |
| 2.4 Uso de las Drogas  | 54  |
| 2.5 Adicción a las Drogas  | 58  |
| 2.6 Localización de las Drogas en México                           | 61  |
| CAPÍTULO III MARCO JURÍDICO NACIONAL.                              |     |
| 3.1 Delito contra la Salud   | 68  |
| 3.2 Posesión   | 78  |
| 3.3 Transportación   | 82  |
| 3.4 Comercio   | 85  |
| 3.5 Suministro   | 86  |
| 3.6 Tráfico  | 90  |
| 3.7 Producción   | 91  |
| CAPÍTULO IV PROBLEMA SOCIAL DE LAS DROGAS Y SU ADICCIÓN.           |     |
| 4.1 El pensamiento de la Sociedad                                  | 107 |
| 4.2 Drogadicción   | 118 |
| 4.3 Prevención de la Drogadicción                                  | 120 |
| 4.4 Rehabilitación del Drogadicto                                  | 121 |
| 4.5 La Familia y las Drogas  | 122 |
| 4.6 Consecuencias de la Legalización de las Drogas en México       | 123 |
| CONCLUSIONES   | 137 |
| BIBLIOGRAFÍA   | 143 |

## INTRODUCCIÓN

El problema de uso de las drogas y la forma de cómo degrada a la sociedad, es un fenómeno que rebasa las fronteras nacionales, lo cual es de suma importancia, tomar en cuenta, ya que afecta a cualquier individuo, sin importar edad, sexo, condición social, religión, etc; siendo importante también señalar que a pesar del esfuerzo que se realiza por erradicarlo y exterminarlo, aún no se alcanza, debido a los múltiples motivos que conducen a las personas a consumir drogas y por supuesto al enorme poderío que tienen los que se dedican al negocio de las drogas.

El presente problema se presenta no solo en un nivel nacional sino también internacional tanto en las clases sociales más poderosas como en las más modestas. Es por ello que nuestro límite de estudio abarcará a la sociedad mexicana y la atención que presta el gobierno al presente problema.

Es por ello que el propósito central de la presente obra, es analizar que el problema de las drogas es un problema de todos, que puede afectar a familiares, amigos y conocidos; por ende el objetivo es que la sociedad esté informada de lo que son las drogas, de lo que significan y del enorme daño que ocasionan en una persona.

No se pretende que se aniquile a todo aquel que se dedique al narcotráfico, lo que se pretende, es que las personas, sepan que las drogas, tarde o temprano son la destrucción total de la vida y que por lo cual deben

tomar las precauciones necesarias para evitar a toda costa el consumo de cualquier droga.

Pero a pesar de los deseos, porque disminuya la drogadicción en la población, si se toman en cuenta los usos y costumbres a los que se adhieren la mayoría de los habitantes del presente, en particular de aquellos que viven en ciudades densamente pobladas, la normalidad emocional de las personas, parece indicar un estado que requiere la incorporación, esporádica o regular, de sustancias químicas, medicamentos o drogas, que contribuyen a nuestra persona o guardar un equilibrio físico y mental, ante tanta presión, estrés, alteraciones del sistema nervioso y en ocasiones desequilibrios emocionales y mentales que pueden conducir a la muerte del individuo; y tomando en consideración lo anterior, se podría pensar que la población, a través de las drogas, incluyendo el cigarro y el alcohol, buscan un escape a sus problemas, pensando que calmarán, disminuirán o terminarán sus pesares, siendo una concepción equivocada y que lo único que ocasionará es empeorar su situación.

Ahora al conocer la situación que vive la sociedad actual, basándonos principalmente en estudios de campo, surge un cuestionamiento en cuanto a ¿cual es la forma idónea para contrarrestarle poderío a este mal llamado drogadicción?. Por ello en el presente estudio se considera importante implementar de manera completa la educación como acción preventiva de las adicciones, comprendiendo cualquier medida que tienda a desarrollar en los individuos, particularmente en los adolescentes, la capacidad, la actitud y la voluntad de evitar el consumo de cualesquiera de las drogas existentes. Debiéndose impartir, enseñanza o instrucción a niños, jóvenes, padres de familia y a grupos específicos, utilizando los medios de comunicación

colectiva: televisión, radio, periódicos, revistas, folletos especializados, carteles, etc. Medios escolarizados con programas adecuados a cada grado escolar, así como la capacidad de los profesores en servicio y de los padres de familia. cursos dirigidos a profesionales y especialistas. Actividades instructivas en grupos determinados, etc. Ahora bien, la información proporcionada, como acción preventiva de las drogas debe ser objetiva y realista, debe dar respuesta a lo que la gente se pregunta sobre el problema, ser prudente y entendible, en particular cuando se dirige a las jóvenes, debiendo evitar la dramatización e intimidación, pues todo lo que parezca un reto interesante al adolescente. Es importante que se discuta sobre las drogas, y sus efectos, distinguir entre probadores de una sola vez, usuarios esporádicos, consumidores ocasionales y verdaderos dependientes.

Sin embargo de lo expresado en el párrafo anterior, es evidente que el consumo de drogas no sólo puede evitarse mediante una plena y sana educación, respecto de lo que son y significan las drogas, sino que también debe actuarse de fondo y de raíz, es decir, empezar por la educación e inculcación de principios en el núcleo familiar y educativo, considerando que esto último es el principal motivo por el cual el individuo puede no consumir drogas o llegar a ser un drogadicto incurable tal y como lo trata en su obra el autor Donald Pack en su obra Drogadicción.

Así es, en la presente investigación, se hablará, de lo que es el consumo de drogas, comenzando en el primer capítulo con las definiciones relacionadas con el individuo como integrante social, así como antecedentes y generalidades de las drogas, en el capítulo segundo; en el capítulo tercero, el marco jurídico nacional mismo que enfoca las modalidades del ilícito en comento así como un pequeño análisis referente a las modificaciones que

han sufrido los ordenamientos que se encargan del ilícito en cometo como lo son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código de Procedimientos Penales, el Código Penal así como la Ley General de Salud. y finalmente en el capítulo cuarto las consecuencias que generaría la legalización de las drogas así como las propuestas para combatirlas.

**CAPÍTULO I**  
**CONCEPTOS FUNDAMENTALES**

## 1.1 Sociología

Una parte del universo es la sociedad humana y las ciencias sociales la estudian, entendiendo por ésta al conjunto o conglomerado de individuos o grupos en interrelación.

Ahora bien en cuanto al objeto de la sociología consiste en explicar y transformar las condiciones sociales contemporáneas. No importa que se investiguen sociedades antiguas, ya que dicho estudio se realiza desde una perspectiva del presente, para explicarse la problemática actual. Surge entonces una interrogante sobre la aplicación de la sociología con este sentido, al recordar los programas de contrainsurgencia o espionaje político aplicados en Vietnam o bajo el plan Carnelot en Chile entre otros muchos, bajo la dirección del gobierno norteamericano con la finalidad de impedir el cambio social. Como estos proyectos existen multitud de programas nacionales de contención del orden a lo largo de América Latina en general y en México en particular. Aquí nos encontramos con el aspecto ético de la ciencia: ¿el para qué? Y ¿el para quién trabajar?; la respuesta consiste en plantearse claramente los objetivos últimos de la sociología: "explicar y transformar la sociedad". De ahí que la desviación de tal postulado implica para el científico social convertirse en cómplice de la injusticia, la explotación y el engaño imperante, que es necesario superar y suprimir. Ello significa en síntesis: "no trabajar para los beneficiarios del poder, promotores de esas lacras sociales."

Finalmente y para dar un concepto de sociología concreto, según Luis Recaséns Siches, éste es: "El estudio científico de los hechos sociales, de la convivencia humana. De las relaciones interhumanas en cuanto a su realidad o ser efectivo." Así pues, como lo señaló el filósofo Augusto Comte: "La sociología tiene el carácter de ciencia, al igual que todas las ciencias de la naturaleza, ya que ofreció un proyecto para el estudio científico de la sociedad" Debido a que la sociología trata de aplicar los métodos de la ciencia al estudio del hombre y la sociedad. Se basa en el supuesto común de todas las ciencias sociales, de que método científico, puede contribuir grandemente a nuestra comprensión del carácter del hombre, sus actos y las instituciones, así como a la solución de los problemas prácticos a que se enfrentan los hombres en sus vidas colectivas. Es quizás inevitable que los hombres dirijan hacia ellos mismos los instrumentos intelectuales cuya eficacia y fecundidad han sido totalmente demostradas por la teoría de la evolución, la tabla periódica en la química, a las maravillas contemporáneas de la investigación atómica, la exploración del espacio, etc.<sup>1</sup>

La ciencia como conocimiento y como método, supone dos elementos esenciales: "el racional y el empírico". Como conocimiento sustantivo, la ciencia está constituida con proposiciones lógicamente vinculadas que deben estar fundadas en la evidencia empírica. Como método la ciencia destaca la observación segura y objetiva, así como el análisis lógico. Ninguno de estos elementos considerados aisladamente, constituye la ciencia.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Luis Recaséns Siches, Tratado General De Sociología, Página 70.

<sup>2</sup> Ely Chinoy, La Sociedad Una Introducción a La Sociología, página 14

## 1.2 Persona

La vida humana, es vida social; el individuo aislado es una ficción filosófica o un accidente trágico, como es el caso del hombre salvaje. Los hombres no se aíslan para buscar separados una solución al problema de supervivencia.

Viven juntos y participan de una misma vida común, que regula su existencia colectiva y les ofrece métodos para adaptarse al mundo circundante y para controlar y manejar, dentro de ciertos límites, las fuerzas naturales.

Al considerar la experiencia humana desde un punto de vista sociológico, subrayando los aspectos colectivos de la vida social y los patrones de conducta establecidos y compartidos, parece que descuidamos al individuo. Los sociólogos estudian la sociedad y la cultura, las normas y las relaciones sociales, las creencias colectivas y los valores generales, la estructura social y la conducta, como entidades diferentes a los individuos que se desvían o se ajustan a las normas sociales, que se adhieren a las creencias y valores que predominan en su grupo, y que participan en las relaciones que integran las estructuras sociales. Sin embargo sociedad y cultura, como todos los demás términos abstractos que utilizamos, no viven, ni se comportan, ni responden, no se adaptan, ni se ajustan a nada, como no sea únicamente en sentido metafórico. Hay que recordar que la sociedad está formada por individuos que se relacionan entre sí y como miembros de distintos grupos, la cultura abstracta se concreta sólo en las mentes y acciones de las personas individuales.

5  
Filosóficamente, se define el concepto de persona como: “Supuesto, diferente, de naturaleza inteligente”, jurídicamente, es. “El ser capaz de derechos y obligaciones.”

Sociológicamente, se entiende por persona: “el papel y papeles diferentes que un hombre puede desempeñar en la sociedad, cada uno de los cuales implica un cúmulo de relaciones, de derechos y de deberes.” La persona es la unidad física irreducible de todas las relaciones sociales, el prototipo de la acción consciente, y por tanto, es también la unidad primordial de la cultura.<sup>3</sup>

En cuanto al humano, el ser, individuo social, ente racional, se entiende que la persona es: “Un animal dueño de sí mismo, es, en una palabra Sujeto de relaciones sociales.” El humano se diferencia esencialmente de los no humanos, precisamente porque es persona social, fruto de sus cualidades específicas, su racionalidad y su sociabilidad. De tal manera que cuando decimos que es un ser racional, será verdad en cuanto sea sociable en el sentido de que tienen la inclinación instintiva de desarrollar relaciones de comunicación con sus semejantes a nivel exclusivo de los seres racionales.

Ahora bien, el hombre es considerado como principio y fin de todos los hechos y actividades sociales debido a que él los crea y hacia él van dirigidos. Al nacer, el niño recibe como herencia genética patrones fijos de conducta que solamente se desarrollan por la convivencia con sus semejantes. El niño aprende los hábitos, las actitudes, las creencias y los valores que conformarán su cultura, de quienes lo cuidaron cuando era

---

<sup>3</sup> Mariano Amaya Serrano, Sociología General, página 37.

pequeño y luego, de las personas que forman su comunidad y con las cuales convive.

### 1.3 Grupo

El grupo se puede describir de manera muy breve. como: un conjunto de personas que se encuentran en relación recíproca y durable.

El grupo genera, por necesidad, auténticas relaciones recíprocas. Por esta razón, el grupo es un objeto sociológico de particular Interés. En la vida real el grupo es la unidad social de mayor importancia porque en su mayor parte. la vida del hombre. es vida de grupo. como lo hace notar Mac Iver.<sup>4</sup>

El grupo como tal es objetivo es decir. Identificable por sus miembros y por quienes no lo son. En todo grupo existe cierta estructuración en el sentido de que cada miembro tiene posición de subordinación o de superioridad o igualdad respecto a los demás miembros. originando esto una estratificación interna, por ejemplo: orden de honor de mando o prestigio.

La clasificación de los grupos es innumerable. y pueden ser de acuerdo con su estructura oficio, relaciones Internas y externas, normas, valores. fines de funciones o permanencia. etc.: por ejemplo: "el grupo familiar, escolar o educacional, económico, político, religiosos, recreativo, artístico, frívolo, delictuoso, etc.

---

<sup>4</sup> Ibid pg.77.

Finalmente, ningún ser humano normal puede considerarse capaz de vivir plena y totalmente sólo durante todo el trayecto de su existencia. En condiciones comunes serán incontables los grupos con los que sucesiva o simultáneamente entrará en relación. La conducta social de cada individuo es reflejo de esquemas vigentes en los grupos de su relación.

Los grupos más que los educadores oficiales, como padres, maestros, cónyuges, jefes, son los que propiamente modelan el comportamiento de los ciudadanos. Los recursos podrán ser el premio o el castigo, pero la imposición de pautas o seguir de moldes o reproducir, constituyen un hecho irrefutable dentro de la dinámica social en cualquier civilización y época histórica.

Grupos con mayores recursos y organización más estable y formal, son las asociaciones, a las que también se les denomina macro-grupos.

Inicialmente se constituyen con base en la determinación voluntaria de un conjunto de personas que persiguen organizadas un común objetivo concreto.

Cuando las capacidades de brindar mayores beneficios se objetivizan en organismos sociales de mayor dimensión nos encontramos ante una comunidad, la que de acuerdo con determinaciones de carácter político podrá llegar a llenar las características de pueblo, ciudad, región, distrito, estado o nación.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Ibid pg 85.

## 1.4 Familia

La familia se dice frecuentemente, que es la unidad social básica lo inmediato de nuestra participación en la vida familiar, la intensidad de las emociones que esto genera, las satisfacciones sexuales y de otra índole que ella proporciona, las exigencias que supone con respecto a nuestros esfuerzos y a nuestra lealtad. y las funciones que ello implica en lo que toca a la educación y al cuidado del niño, parecen ofrecer amplia evidencia de su prioridad como grupo social fundamental. Para cada individuo podría ser realmente sin duda alguna el más importante de cualquiera de los grupos que ofrece la experiencia humana, pero lo que tiene un significado central para la mayoría de los individuos puede no tener una importancia semejante para la sociedad, A pesar de su presencia casi universal en la sociedad humana, las formas y funciones de la familia varían tan ampliamente que su significado particular debe ser verificativo en cada caso específico.

La familia considerada como distinta de la más amplia estructura de parentesco consiste: "en un grupo de adultos de ambos sexos de los cuales por lo menos dos mantienen una relación sexual socialmente aprobada y uno o más hijos, propios o adoptados; de los adultos que cohabitan sexualmente:" La familia comparte usualmente una residencia común y sus miembros cooperan en la solución de sus necesidades económicas.

Desde un punto de vista institucional la familia se identifica con el repertorio de instituciones que define la estructura del grupo y la conducta que se espera de sus miembros.

Los dos elementos Institucionales básicos de la familia son el matrimonio y la filiación. El primero que debe distinguirse de la familia se compone de las reglas que gobiernan las relaciones entre marido y mujer dichas reglas definen como se establecen y concluyen las relaciones así como las expectativas y obligaciones que ellas suponen y las personas que pueden o no entrar en tal relación Aunque el acceso sexual es generalmente un elemento esencial en el matrimonio no todas las uniones sexuales estables constituyen matrimonios; un rasgo recurrente de muchas variedades de arreglos marital es el hecho de que todos ellos proporcionan el contexto aprobado para tener hijos y definen la filiación de la descendencia, Identifican a aquellas que tienen derechos, deberes y responsabilidades en relación con el cuidado del hijo. El matrimonio y la filiación están tan estrechamente unidos que a veces, un matrimonio no se considera consumado sino hasta que nace un hijo.<sup>6</sup>

La familia monogámica se ha transformado de unidad de producción a la de centro de consumo, esta nueva economía de los países industrializados con sus exigencias de utilizar la capacidad femenina abrió nuevas posibilidades de ocupaciones a las mujeres consideradas en lo individual, éstas se tomaron entonces, económicamente independientes de sus maridos. Dicha emancipación económica y política de la mujer así como también los periodos de prolongada desocupación masculina fueron minando la autoridad del padre especialmente cuando sus ingresos eran superados por los de su mujer e hijos emergió así una nueva moralidad en conflicto con las normas morales tradicionales. Las familias numerosas se volvieron raras, aumentaron los matrimonios sin hijos y esta urbanización condujo a una amplia difusión

---

<sup>6</sup> Opcit. Pg 139.

de los métodos anticonceptivos. Hasta aquí no sin grandes dificultades, se han dado pasos efectivos emancipatorios de la mujer desembarazándola de la tiranía agobiadora e irracionalizante de los trabajos domésticos al hacerla partícipe de la actividad económica, política y cultural de la sociedad entera, pero esto no significa su plena liberación, la sociedad de los hombres ha glorificado la función procreadora esencial de la mujer, pero en cuanto a su vida sexual propia, liberada del peso de la maternidad no se osa ni pensar pues este campo es considerado como exclusivo de los hombres.

Finalmente, consideramos conveniente aclarar que en México se establece legalmente la toma de tipo monogámico, es decir, el matrimonio de un hombre y una mujer.

## **1.5 Sociedad**

A pesar de su importancia no hay un claro acuerdo del término sociedad incluso entre los científicos sociales o con mayor particularidad los sociólogos han designado a su disciplina como: la creencia de la sociedad. No podemos, por tanto, sugerir una definición que fuese aceptada por todos o casi todos los sociólogos, ni ganaríamos nada agregando uno más al conjunto ya imponente de alternativas. En vez de ello, podemos llevar adelante nuestro análisis explorando los diversos significados que han sido atribuidos al término y examinando brevemente los diversos usos que se le dan.

En su uso más general la sociedad se refiere meramente al hecho básico de la asociación humana, por ejemplo: El término ha sido empleado en el más amplio sentido. Para incluir toda clase y grado de relaciones en que

entran los hombres, sean ellas organizadas o desorganizadas, directas o indirectas, conscientes o inconscientes, de colaboración o de antagonismo. Ella incluye todo el tejido de las relaciones humanas y no tiene límites o fronteras definidas, de una estructura amorfa en sí misma surgen de ella sociedades numerosas específicas, trasladadas e interconectadas aunque todas ellas no agotan el concepto de sociedad. Esta concepción de la sociedad que parece a veces abarcar a toda la humanidad sirve principalmente para enfocar nuestra atención sobre una amplia gama de fenómenos centrales para el análisis de la conducta humana.

La sociedad como grupo: la sociedad considerada como el tejido total o "el complejo esquema total de las relaciones sociales, puede distinguirse de aquellas determinadas sociedades en las que se agrupan los hombres. Es frecuente, sin embargo, que en algunas definiciones de la sociedad se acentúe más el papel de las personas que la estructura de las relaciones; George Simmel, uno de los fundadores de la sociología, consideraba una sociedad como: Un cierto número de individuos unidos por la interacción. mientras que el antropólogo Ralph Linton identificaba una sociedad como: "todo grupo de gentes que han vivido y trabajado juntos durante el tiempo suficiente para organizarse y considerarse como una organización social, con límites bien definidos. Esta concepción de la sociedad aunque sea valiosa en la medida en que enfoca la atención hacia la red de relaciones que mantiene unidos a ciertos agregados humanos, es demasiado general para ser útil. Definida así la sociedad podría incluir cualquier multiplicidad de grupos, que encontramos entre los hombres, podría referirse a la sociedad, o sea los miembros de la clase alta cuyos actos son registrados en las páginas sociales de los periódicos. Podría abarcar organizaciones de muchas clases:

la sociedad de amigos, la sociedad para el progreso de la administración, la sociedad etnológica americana, así como, los numerosos clubes, fraternidades, asociaciones criminales y organizaciones profesionales. Se incluiría también a las familias, a los grupos de parentesco y a los círculos de amigos. Aunque algunos escritores utilizan el término sociedad para referirse a cualquier clase de grupo, el concepto designa usualmente una categoría especial de unidad social.

La sociedad, pues, es más un grupo dentro del cual pueden vivir los hombres una completa vida común, que una organización limitada a algún propósito o propósitos específicos. Desde este punto de vista, una sociedad consiste no solamente de individuos vinculados los unos a los otros, sino también de grupos interconectados y superpuestos.

La sociedad como conjunto de instituciones; una sociedad, ya sea definida como el tramado de relaciones sociales o como un grupo que lo abarca todo, posee una forma de vida o, en nuestra terminología una cultura. Los patrones de Interacción y de relación social se definen por las normas que rigen la conducta y son afectados por los valores y creencias que comparten los miembros de la sociedad. Este hecho es tan importante, que la sociedad misma ha sido en ocasiones definida simplemente como el sistema de instituciones que gobiernan la conducta y proporcionan el marco de la vida social. Dentro de esta concepción, la sociedad deberá ser descrito en términos de sus principales instituciones, familiares, económicas, políticas, educacionales, etc.

Sin embargo, reducir la sociedad a una estructura de Instituciones significa acentuar más el aspecto cultura, desviando la atención de la estructura de las relaciones sociales. Ambos elementos, no obstante, son esenciales para el análisis sociológico.<sup>7</sup>

En sentido amplísimo, la sociedad representa toda la realidad colectiva y se confunde con la materia total de lo sociología. Sería en este sentido el objeto de estudio más ambicioso de la sociología, puesto que comprendería a la humanidad total, la del pasado, la actual y la del futuro.

En sentido analógico, el término se aplica a muchos y diferentes objetos sociales, por ejemplo: sociedades comerciales. Políticas, marxistas gente de la alta sociedad, y sociedad medieval.

Con el fin de hacer del concepto de sociedad un motivo verdaderamente operativo, se deberán excluir todas las aceptaciones extremas de esta noción: de manera especial las que son demasiado particulares o en extremo artificiales o abstractas. como: sociedad moderna, y sociedad humana.

Por motivos de carácter práctico no obstante en muchos aspectos y referencias consideraremos como sociedad a: "la colectividad total v sus correspondientes relaciones que integran. una nación, en concreto, nuestra nación mexicana".

La sociedad es: "la unión durable y dinámica entre personas, familias y grupos, mediante la comunicación de todos dentro de una misma cultura.

---

<sup>7</sup> Ibid. Pg.45.

Para lograr los fines de la vida colectiva mediante la división del trabajo y los poderes de acuerdo con la regulación de todas las actividades a través de las normas de conducta impuestas bajo el control de una autoridad.

La salud; Es el estado físico del organismo, el estado de una colectividad y el estado de gracia espiritual.<sup>8</sup>

La organización Mundial de la Salud define la salud como: un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de enfermedad y/o padecimiento.

Como se puede observar la salud, es más que el estado físico y mental del hombre, también comprende el acrecentamiento de los valores para lograr mejoramiento en la calidad de la vida humana y así, alcanzar un sano desarrollo de la sociedad. Desarrollo que se logrará en la medida en que cada persona (integrante de la sociedad) conozca aunque de forma general, algunos conceptos, antecedentes, clasificación, uso, adicción y localización de las drogas en nuestro país; Por ello a continuación se tratará lo concerniente a estos temas.

---

<sup>8</sup> Larousse, *Diccionario Enciclopédico Ilustrado*, página 584.

CAPÍTULO II  
ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y GENERALIDADES DE  
LAS DROGAS

## **2.1. Terminología relacionada con las drogas y el narcotráfico.**

Debido a la complejidad de esta investigación considero que es necesario dar a conocer algunos conceptos básicos que serán utilizados a lo largo del desarrollo de los temas de este análisis con la finalidad de proporcionar una mayor explicación y entendimiento a las personas que estén interesadas en conocer más de las consecuencias que pueden desarrollarse dentro de la sociedad si se llegan a legalizar las drogas, o simplemente de los aspectos que dan origen al consumo de drogas y las medidas de prevención que se podrán aplicar a los ciudadanos con este tipo de problemas, para tal fin se utilizará el diccionario Jurídico del autor JUAN PALOMAR DE MIGUEL y el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

**ADICCIÓN:** Se define como el estado psíquico y físico causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco, caracterizado por modificaciones del comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre impulsos incontrolables para consumir la sustancia aditiva en forma periódica o continua a fin de experimentar sus efectos.

**ALCALOIDE:** Sustancia orgánica obtenida por síntesis química, cuyas propiedades precipitan reacciones fisiológicas de carácter tóxico; por ejemplo la nicotina del tabaco o el canabinol de la marihuana.

**ALUCINOGENOS:** Sustancias sintéticas o derivadas de plantas que inducen estados psicológicos de ensoñación, alucinaciones, y entre ellos se encuentran la marihuana, ácido lisérgico, mezcalina (peyote), hongos.

**DEPENDENCIA:** Que está sujeto a; esta subordinado a.

**DEPENDENCIA PSÍQUICA:** Se refiere a la idea que tiene una persona, que para obtener un estado de bienestar o funcionalidad requiere algún tipo de droga.

**DEPRESORES:** Sustancia que produce una disminución en el proceso de transmisión en el sistema nervioso (alcohol, barbitúricos, tranquilizantes, morfina, heroína, codeína e inhalantes).

**DROGA:** Para la organización Mundial de la Salud, droga es toda sustancia que por la consumición repetida provoca en el hombre un estado de intoxicación periódica perjudicial para él y para la sociedad.

**DROGADICCIÓN:** Es un estado de intoxicación crónica o periódica, dañina para el individuo y la sociedad, producida por el consumo repetido de una droga, sea natural o sintética.

**ENERVANTE:** Sustancia que altera la salud y degenera la raza.

**ESTIMULANTE:** Lo que excita la actividad funcional de los diversos órganos.

**ESTUPEFACIENTE:** Clasificación que desde el punto de vista legal se da a las drogas en estado natural, según el diccionario de la Lengua Española "Sustancia narcótica que hace perder la sensibilidad, como la morfina, la cocaína, etc. Que produce estupefacción, pasmo o estupor"

**FÁRMACO.** Desde el punto de vista etimológico proviene del latín *farmacum*, que se asemeja a medicamento, puede ser de origen natural o sintético cuando se crea en los laboratorios; es toda sustancia capaz de modificar los sistemas biológicos y su estructura y funciones, en el área clínica alcanza el nombre de medicamento y es utilizado como sinónimo.

**FARMACODEPENDENCIA:** Puede ser definida como el consumo reiterado y habitual de sustancias químicas o naturales que alteran la mente y como consecuencia al organismo.

**FARMACODEPENDIENTE:** Es aquella persona que utiliza drogas con fines de intoxicación en forma habitual, de manera obsesiva o compulsiva.

**NARCÓTICO:** Se dice de las sustancias que tienen la virtud de producir superior embotamiento de la sensibilidad y relajación muscular, como el opio, la belladona, el cloroformo.

**NARCOTRAFICANTE:** Persona que se dedica al tráfico de drogas.

**OPIÁCEOS:** Sustancias derivadas del opio, que alivian el dolor, producen agradables estados de euforia, indiferencia, ensoñación y que provocan dependencia física, como por ejemplo la morfina, codeína, heroína.

**PSICOTRÓPICOS:** Clasificación que desde el punto de vista legal, se les da a las sustancias obtenidas a través de procedimientos químicos, de las drogas en estado natural, como lo son la mescalina, los hongos alucinantes, las anfetaminas, el LSD entre otros; la Ley General de Salud los clasifica en cinco grupos y para dividirlos ha utilizado el criterio de la eficacia terapéutica y la menor o mayor gravedad de los problemas que provocan.

**SÍNDROME DE ABSTINENCIA:** Es el conjunto de trastornos fisiológicos provocados por la ausencia de las drogas y su efecto en el organismo. También esta presenta la peligrosidad de ocasionar la muerte por la suspensión brusca de las drogas.

**TOLERANCIA:** Esta se refiere a la capacidad que desarrolla el organismo para resistir cada vez mayores cantidades de droga y con mayor frecuencia para sentir los mismo efectos que se habían sentido o experimentado inicialmente con cantidades menores. La peligrosidad que implica este fenómeno es que puede ocasionar la muerte por sobredosis.

## **2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL NARCOTRÁFICO Y DROGAS EN MÉXICO.**

La lucha contra el narcotráfico constituye una campaña permanente, orientada a evitar la producción, el tráfico, la distribución y la compraventa de cualquier narcótico; desde siglos pasados el hombre con su primitiva alimentación, al observar que ciertos frutos producían su muerte y la de los animales, comenzaron a utilizar ciertos conocimientos empíricos, sin poder dar una explicación sobre la causa y efectos de dichas plantas, comenzando

una evolución tanto racional como de costumbres dando inicio a la investigación científica. Desde épocas muy remotas las drogas han existido en todos los continentes y en todos los niveles sociales, pero con el transcurso del tiempo han prevalecido diferentes intereses y formas de uso.

La mayoría de los pueblos antiguos utilizaron las drogas para fines religiosos mágicos, medicinales, pero la influencia de una serie de factores culturales, económicos, sociales así como medios de comunicación, han hecho que las drogas en la actualidad se utilicen como escapatoria a los problemas, dañando físicamente el organismo de los seres humanos principalmente la juventud, la niñez y en el aspecto económico muchas personas se están enriqueciendo a costa de la salud de quienes la consumen.

Durante la época prehispánica, principalmente en la cultura azteca se tenía un control muy estricto desde el punto de vista social ya que las bebidas embriagantes así como el consumo de las plantas con propiedades psicotrópicas o alucinógenas eran mal vistas y provocaban un repudio social bastante fuerte, que traía como resultado castigos físicos, morales, encarcelamientos y hasta la pena de muerte, ya que el consumo de estas plantas provocaban la realización de otros delitos mucho más graves, aunque esto únicamente ocurría en un pequeño porcentaje de la sociedad ya que la gran mayoría utilizaba dichas plantas solo por sus propiedades curativas así como por su carácter religioso y místico.

Durante la época de la colonia el Tribunal de la Santa Inquisición, toma la decisión de castigar con la hoguera a las personas que emplearan plantas de

efectos psicotrópicos, porque la ideología de los Españoles era totalmente diferente a la de los Aztecas, la mayoría de ellos pensaba que de esa forma podrían terminar con la herejía, ya que había gente que tomaba esa clase de hierbas para la pérdida y confusión de los sentidos pues estos proclamaban revelaciones de cosas que vendrían, de tal manera que el consumo del peyote y la marihuana era un obstáculo para la evangelización puesto que ellos seguían creyendo en sus antiguos dioses y demonios, además que se les sugería a los sacerdotes preguntar durante la confesión sobre el uso de las hierbas mencionadas, imponiendo a quien respondiera de manera afirmativa o con confusión, castigos severos.

En el siglo pasado los juicios más calificados eran referentes a la inmoralidad ya que no había una gran adicción a las drogas por lo que no existía ninguna disposición que regulara el uso y el consumo de sustancias que fueran consideradas como tales.

“En el Porfiriato, las importaciones alcanzaron casi ochocientos kilos y cerca de doce toneladas en el periodo que va de 1888 a 1911; los vinos con coca y los cigarrillos de marihuana para formaban parte de los productos que se ofrecían normalmente en las farmacias”.<sup>9</sup>

En las farmacias de la época se indicaba como preparar los compuestos con esas sustancias, las complicaciones comenzaron a surgir por lo referente a las dosis ya que al aumentar la mencionada se provocaban intoxicaciones, y a las adulteraciones realizadas por las personas ajenas a la profesión

---

<sup>9</sup> Luis A. Astorga, El Siglo de las Drogas, p.53

farmacéutica, las cuestiones principales son sobre la calidad y los agentes sociales.

Durante una gran temporada las noticias relacionadas con sustancias como la marihuana y el peyote principalmente se referían a los usos y a las personas que los consumían como lo eran los soldados, prisioneros y gente del bajo mundo.

Existían lugares donde se vendían sustancias como el láudano que era un medicamento de uso diario a diferencia de la morfina, el opio y algunas sales que tenían que ser utilizadas por prescripción médica y garantizar su pureza. “en la lista de sustancias que debería haber en toda botica se mencionaban: las hojas de coca, las flores y jarabes de amapola, los frutos y semillas de amapola, los frutos y semillas de las cápsulas de adormidera, los jugos, extractos y tinturas de opio entre los antídotos para combatir los efectos del láudano, de la morfina etc. Era café negro en gran cantidad la solución de lanino y la solución yodo-iodurada.”<sup>10</sup>

Al igual que el uso y aplicaciones de drogas llegaba información a la ciudad para dar algunas alternativas de las formas de uso así como las dosis y las innovaciones presentadas para combatir el dolor. En Hamburgo inyecciones subcutáneas de cocaína para combatir el cólera (1893), la tintura de cannabis indica empleada en Portugal como analgésico local en operaciones dentales (1898), heroína para combatir la tos, sellos a base de cocaína y cafeína para combatir las jaquecas píldoras expectorantes y calmantes a base de opio.

---

<sup>10</sup> Mariano Amaya Serrano *Sociología General*, página 85.

Hasta antes de los años veinte, en la prensa Sinaloense sólo había noticias de la existencia de fumadores de opio en Culiacán y Mazatlán ubicados en lugares céntricos y propiedad de chinos.

A finales del siglo pasado algunas empresas farmacéuticas anunciaban la heroína como medicamento para combatir la tos mismos que eran vendidos en los mercados de la Merced y otras zonas dedicadas al comercio en donde se podían proveer de marihuana.

En la Ciudad de México, la situación que se presentaba en la cárcel llamada o mejor conocida como Lecumberri mostraba ya una característica asociada a nuestros días, la introducción clandestina de sustancias prohibidas.

“En 1909 se realizaba en Shanghai la primera reunión internacional para proponer el control de ciertas drogas especialmente el opio y sus derivados, en 1920, las autoridades sanitarias establecen algunas disposiciones sobre el cultivo y comercialización de la marihuana. El de adormidera se permite, al igual que la extracción de sus productos siempre y cuando se solicitaran el permiso correspondiente en 1926 también abarca la prohibición de adormidera”.<sup>11</sup>

El 28 de junio de 1922, se publicó en el Diario Oficial El demócrata sinaloense, que no se permitiría la plantación de adormidera en Sinaloa, ciertos elementos extranjeros se dedicaban a la plantación y venta clandestina de sustancias tóxicas, como opio, marihuana, etc. En los estados

---

<sup>11</sup> Luis A. Astorga, Cfr. Diario Oficial, 15/III/1920

de Sinaloa y Sonora, los gobernadores dieron respuesta ordenando destruir los plantíos de adormidera.

Durante la época de los años veinte y principios de los treinta, la principal fuente de consumo de las drogas se encontraba en los Estados de Sonora, Sinaloa, Mazatlán, Culiacán, Hermosillo, Mexicali, Guadalajara y la capital del país, estas drogas eran vendidas y consumidas en fumaderos pertenecientes por lo general a personas de origen asiático, mismos que en mayor medida se dedicaban al consumo de diversas drogas; entre las más comunes la marihuana y el opio.

En el Diario Sinaloense en el año de 1929 se publican las instrucciones del gobernador de Sinaloa Marco Gaxiola a los Presidentes Municipales para que fueran localizados todos los fumaderos y fueran puestos a disposición de la policía e iniciar campaña contra los traficantes de marihuana.

Por lo general a principio de siglo el opio, y la marihuana sólo eran fumados por soldados, papeleros, limpia botas y gente de bajos recursos aunque más tarde esta situación cambió al ser utilizadas también por artistas, políticos, estudiantes, gente de familias muy importantes y con ganas de buscar placeres, fiestas, orgías. En pipas de importación consumían grandes cantidades de drogas, los artistas estaban a favor de que no se regularan estas sustancias ya que a ellos les ayudaba porque su imaginación era más lúcida y su inventiva más rica, auténtica e interesante, por lo general éstas personas fumaban más a la hora de la comida en cigarrillos de papel estraza. Aunque en el Código Sanitario de 1926 se mencionaban de diferentes formas la morfina, cocaína, heroína, sales y los derivados de estas tres últimas, la

adormidera, las hojas de coca y la marihuana en cualquiera de sus presentaciones.

Una de las acciones espontáneas de la sociedad civil, se produjo cuando en 1937, se dieron cita unas cien madres de familia con hijos toxicómanos en reunión con el titular del Departamento de Narcóticos de Salubridad y otros funcionarios, en donde se acordó instituir un comité de madres de familia, días después se anunció la creación de un organismo por representantes de diversas secretarías del Distrito Federal, Procuraduría General de la Republica y la Procuraduría General del Distrito Federal. En 1937 la liga femenil de Lucha Contra la Toxicomanía pide al Presidente, que la PGR sea la única encargada de la persecución, aprehensión y consignación de los traficantes, y Salubridad atendiera únicamente a los enfermos, imponiendo gran vigilancia cuidadosa en puertos, aduanas y fronteras principalmente.

En la década de los cincuentas este problema crece más porque se comienzan a detectar grupos importantes de drogadictos y narcotraficantes, el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines designó una parte importante del ingreso nacional para el combate al narcotráfico adquiriendo un mejor armamento y recursos de los integrantes de las fuerzas armadas del gobierno.

El Código Sanitario de 1949, sustituye el término de drogas por el de estupefacientes y ordena que los médicos y dentistas que recetaran dichas sustancias, deberían de registrar su título en la Secretaría de Salubridad.

Para obtener un mayor control de los estupefacientes que podían ser consumidos por las personas y que de esta manera se pudieran decidir las

cantidades de drogas que deberían destinarse para el aprovechamiento utilizándolos en diversos medicamentos.

El Código Sanitario de 1954, declara la formulación y ejecución de programas permanentes en materia de salubridad así como campañas en contra del alcoholismo, producción, venta y consumo de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias que degeneran al individuo.

El Código Sanitario de 1973 cuenta con una lista de estupefacientes y como aportación tenemos que se agrega un capítulo sobre sustancias psicotrópicas, abarca el tratamiento que se les debe dar a los fármaco-dependientes; y el tema de prevención al no dar autorización a la publicidad y propaganda que implique el uso y consumo de estupefacientes.

La Ley General de Salud sustituye a este último código y entra en vigor el 1º. De junio de 1984.

En los años sesentas y setentas se crearon diversos operativos dentro de los cuales estaban al frente cientos de grupos militares los cuales obtuvieron benéficos resultados para la sociedad destruyendo grandes toneladas de narcóticos y realizando una gran campaña en contra de las drogas.

Siendo ésta una de las épocas en donde se detecto un gran aumento de consumidores, en las Instituciones educativas a nivel medio superior y licenciatura teniendo la necesidad el gobierno de enfrentarlo con policías y militares.

En la década de los ochentas se descubrieron grandes nexos con el narcotráfico con personalidades importantes dentro de la policía permitiendo que siguieran pasando toneladas y decomisando al mismo tiempo muchas de ellas, capturando a grandes capos como los mexicanos Miguel Ángel Félix Gallardo, Rafael Caro Quintero, Juan José Esparragoza Moreno, Jorge Fabela Escobosa, Jaime Herrera y Juan Carlos Labastida "el 20 de febrero de 1985 la PGR a través de los subdirectores de la Policía Judicial Federal dijeron que México no era trampolín del narcotráfico internacional, rechazaron que la policía mexicana mantuviera nexos con la mafia, se afirmó que la corrupción ya no existía en las filas policíacas gracias al aumento del 100% en los salarios de los agentes, durante los noventas las organizaciones delictivas del narcotráfico desarrollaron estrategias y formas de operar utilizando la tecnología más moderna para la comisión de delitos y para extender su imperio en toda la república a todos los sectores de la sociedad".<sup>12</sup>

Se presentan grandes pugnas entre las principales bandas del narcotráfico, en 1988 Félix Gallardo fue el autor intelectual de la muerte violenta de la esposa e hijos del Güero Palma y en 1990 Palma comenzó su venganza mandando matar a parientes y personas cercanas al primero, posteriormente se realizaron diferentes homicidios en contra de personas conocidas por Félix Gallardo.

En 1993, el titular de la PGR y medios de comunicación anunciaron la captura de Joaquín Guzmán Loera "El Chapo Guzmán", en 1994 otro de los problemas en el campo financiero fue el de Juan García Abrego acusado del

<sup>12</sup> Luis A. Astorga, Cfr. Proceso, Numeros 532, 650, 708, 735, 759, 786, 794, 828, 847, 848, 865, 866, 867, 870, 893, 920.

delito de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita. Así como los narcotraficantes Amescua Contreras, principales introductores y distribuidores de metanfetaminas, de la misma forma que la organización criminal denominada Los Valencia en el Edo. de Michoacán y el más reciente en el año 2003, con la detención del narcotraficante Osiel Cárdenas Guillén, perteneciente al Cártel del Golfo, recluido en el Cefereso la Palma, en Almoloya de Juárez Edo. de México y Benjamín Arellano Félix recluido en el mismo centro.

En resumen, la frecuencia con la que se mezcla a figuras políticas, miembros de corporaciones policíacas o servidores públicos con el narcotráfico es muy constante, existiendo un número importante de víctimas en algunas ocasiones accidentales y en otras tantas intencionales en los últimos años a raíz de los hechos relacionados con los homicidios por citar algunos como el de Luis Donald Colosio el 24 de marzo de 1994, José Francisco Ruiz Massieu el 28 de septiembre de 1994, entre otros se presume la participación de algunos narcotraficantes principalmente los que se encuentran en el norte del país y en el estado de Jalisco.

### **2.3. Clasificación De Las Drogas**

Bajo el nombre genérico de las drogas se pueden incluir una larguísima lista de sustancias químicas de diversos orígenes (naturales, semisintéticas y artificiales), éstas son clasificadas según su estructura química y la diversidad de sus efectos y mecanismos de acción; bajo supervisión médica los narcóticos se administran por vía bucal o por inyección intramuscular, sin embargo las drogas más comunes y utilizadas en México que son sujetas de

abuso pueden ser inhaladas por la nariz, fumadas en cigarrillos que el mismo consumidor hace o administrados por las vías más directas de la inoculación subcutánea o intravenosa.

Narcóticos de origen natural:

La amapola o adormidera *papaver somniferum* es una fuente principal de los narcóticos de origen natural, mediante un procedimiento natural en el que narcotraficantes o las personas que desean obtener esta sustancia, realizan una incisión en la cápsula de amapola inmadura obteniendo un fluido lechoso que después de tener contacto con el aire se raspa para obtener la goma de opio.

Opio:

El opio es un látex que se extrae por escarificación de las cápsulas de la amapola del opio cuando éstas están aún verdes y su presentación es en forma de una sustancia pastosa de color café y de olor penetrante.

Zonas de Cultivo:

Australia, Francia, Turquía y España; para la producción de opio: La India.

Existen otros países donde el cultivo lo realizan los narcotraficantes para la producción de opio, morfina y heroína, estos países son los siguientes:

\*El Triangulo de Oro: Myanmar, Tailandia y Laos.

\*El Cuarto de Luna de Oro: Afganistán, Paquistán e Irán.

\*El Líbano, México (Edos. de Mazatlan, Sinaloa, Guerrero, Michoacán (sierra), entre otros; Turquía, Colombia, Perú y Ecuador.

#### La Extracción:

Se obtiene por escarificación de las cápsulas aún verdes de la amapola de opio, las incisiones de las cápsulas se hacen unos días después de la caída de los pétalos, el líquido lechoso toma un color parduzco a causa de la oxidación por el contacto con el aire, se recoge con la ayuda de pequeños rastrillos y se amalgaman luego en forma de panes, se obtiene en opio en bruto; después se eliminan las impurezas del opio bruto dando lugar al opio preparado o chandoo y tienen una forma negrusca en bloques, los productores obtienen entre 1 y 3 kilos de opio por hectárea según el país de que se trate.

#### Los Métodos de Utilización:

A veces ingerido o bebido en cocción, pero sobre todo es una sustancia que se fuma utilizando pipas, el opiómano confecciona una bolita que pasa por una llama para ablandarla y se coloca luego en el hornillo de una pipa especial y se aspira profundamente el humo que se desprende, obteniendo una reacción de euforia e imaginación variada perjudicando principalmente el sistema nervioso.

### El Tráfico:

Una parte del opio producido ilícitamente es utilizado para el consumo local, la otra parte es transformada en heroína en laboratorios clandestinos sobre todo en las zonas de producción del opio teniendo como destino principal llegar a los consumidores estadounidenses, en algunas ocasiones a los laboratorios y otras en forma de heroína siendo ésta uno de los estupefacientes más costosos del mercado de las drogas.

### Los Efectos:

Para el toxicómano después del efecto desagradable de las primeras pipas, el opio provoca una sensación de euforia con exaltación de la imaginación, el fumador tiene necesidad de inmovilidad y de quietud para alcanzar un estado contemplativo que termina en un semi-entorpecimiento.

A corto plazo provoca vertigos, náuseas, dolor de cabeza y depresión en los centros respiratorios.

A largo plazo los trastornos orgánicos aparecen (perdida de peso, de apetito, impotencia, afectación del humo y una baja de actividad y de interés.)

El opio en nuestro medio es excepcional, el consumo de opio por vía oral masticado, en jarabe o por la vía inhalatoria, el consumo de este producto se suele realizar en los países productores o cercanos a estos (Tailandia, India,

China, etc) el opio y sus alcaloides se absorben fácilmente por vía digestiva y parenteral y se sufre un proceso de degradación en el hígado.<sup>13</sup>

**Morfina (Derivado del Opio):**

Es una de las drogas más eficaces que se conoce contra el dolor, puede administrarse por vía oral, intramuscular o intravenosa, se comercializa en forma de cristales blancos, tabletas o comprimidos hipodérmicos y preparados inyectables, es incolora, tiene un gusto amargo y adquiere un color oscuro con el tiempo.

Sólo una pequeña parte se utiliza para fines médicos, la mayor parte se convierte en codeína, la cual ocasiona menos analgesia, depresión y sedación respiratoria.

Los efectos a corto plazo se encuentran en grados depresivo respiratorios y una dosis muy fuerte puede conllevar a la muerte por paro respiratorio (sobredosis), asimismo provoca contracción de pupilas (miosis).

A largo plazo la morfina genera trastornos de humor, provoca una fuerte dependencia física, psíquica y tolerancia.

**Narcóticos Semisintético:**

Los narcóticos siguientes figuran entre las sustancias sintéticas más importantes que se han derivado de las modificaciones de los productos químicos contenidos en el opio.

<sup>13</sup> Funcionarios Del Servicio De Aduanas De Los EEUU Manual para la Identificación de narcóticos, P.4.

## Heroína:

La heroína pura es un polvo con sabor amargo, el color puede variar de blanco a marrón oscuro debido a las impurezas del proceso de fabricación tiene gran capacidad de provocar dependencia, suele administrarse por vía intravenosa, intranasal mucosa, subcutánea e inhalatoria, se mezcla con diluyentes como azúcares, almidón, leche en polvo y quinina, a últimas fechas se ha convertido en uno de los narcóticos más cotizados por los narcotraficantes y adictos, esto se origina por los efectos que provoca y por cuanto a los narcotraficantes por el precio y las ganancias tan elevadas que hay por la venta de esta droga.

## Narcóticos Sintéticos:

En contraste con los productos farmacéuticos derivados directa o indirectamente de los narcóticos de origen natural, los narcóticos se producen totalmente en los laboratorios, las investigaciones que se vienen realizando para fabricar un producto que mantenga las propiedades analgésicas de la morfina sin los peligros consiguientes de la tolerancia y la dependencia han sido en forma negativa, pues no han producido todavía un medicamento que no sea susceptible al abuso. Los dos más comúnmente utilizados son la meperidina y la metadona, aunque la elaboración de estas sustancias no tienen la finalidad de una dependencia física o psicológica en la mayoría de las ocasiones las personas que las consumen se hacen adictas crónicas tal vez por la ignorancia de los efectos y consecuencias que le puedan provocar teniendo una gran aceptación entre personas neuróticas principalmente mujeres.

## Meperidina

El primer narcótico sintético, difiere químicamente de la morfina pero se le asemeja en su efecto analgésico probablemente sea el medicamento utilizado para prevenir el dolor moderado y agudo, se administra por vía bucal o por inoculación siendo este último método, el más utilizado por los adictos con el uso crónico produce tolerancia y dependencia y dosis grandes pueden producir convulsiones o la muerte.

## La Metadona

A mediados de este siglo la metadona fue introducida a los Estados Unidos como analgésico, como tratamiento de los narcómanos, los efectos de la metadona difieren de los de las drogas a base de morfina ya que tiene una duración mayor hasta 24 horas, es casi tan eficaz cuando se administra por la boca que mediante inoculación, pero pueden producir tolerancia.

El compuesto sintético levo alfa-acetimetadol, muy relacionado químicamente con la metadona tiene una duración de acción más prolongada (de 48 a 72 horas).

El propoxifeno comercializado con el nombre de Darvonn para paliar el dolor de ligero a moderado, produce menos dependencia que otros opiatos pero es menos benéfica como analgésico, el propoxifeno está incluido en la lista II y los preparados que lo contienen en la lista IV.

## Depresores

Las sustancias controladas por la Ley General de Salud, como los depresores son susceptibles de abuso ya que puede provocar en los consumidores dependencia física y psicológica, pueden ser beneficiosos para disminuir la ansiedad, irritación y la tensión pero en cantidades excesivas producen un estado de intoxicación que es, muy parecido al del alcohol, los efectos pueden variar no solo de una persona a otra sino de un momento a otro en el mismo individuo, las dosis bajas producen un efecto sedante y las dosis elevadas reducen la ansiedad o la tensión, las dosis intoxicantes resaltan invariablemente en merma de la capacidad de enjuiciamiento, dicción y coordinación motora, los síntomas de intoxicación aguda que se presentan cuando los adictos han consumido grandes cantidades de estas sustancias son piel fría y húmeda, pulsaciones rápidas y débiles y una respiración de lenta a rápida aunque poco profunda, si no se contrarrestan la respiración reducida y la baja presión sanguínea mediante tratamiento médico apropiado puede producir la muerte de los adictos.

## Hidrato Cloral

Es la más antigua de las drogas hipnóticas (inductoras del sueño) tiene un dolor penetrante, ligeramente picante y un sabor cáustico amargo, es un líquido comercializado en forma de jarabe y cápsula de gelatina blanda.

## Estimulantes

La metanfetamina o meth es una droga sintética perteneciente al grupo de las drogas Estimulantes, que se derivan de la familia de las anfetaminas, es conocida en el mundo del hampa como ICE, CRISTAL, SPEED, CRACK, METH, CRISTY, ETC. Es un polvo blanco y amarillento, no tiene olor y su sabor es amargo, su manera de uso puede ser en forma de pastillas, inhalada o inyectada.

Al igual que la Cocaína, la metanfetamina es una droga estimulante que reproduce en el individuo efectos similares a los de la hormona adrenalina, elimina el apetito y aumenta la sensación de energía, permitiendo al sujeto mayor actividad, es un estimulante poderoso que fácilmente y en forma rápida produce que el consumidor pase de una simple forma de hábito a la adicción. La metanfetamina fácilmente produce dependencia habitual, sus efectos físicos por una dosis de metanfetamina puede tener una duración de ocho a veinticuatro horas.

Con todas las sensaciones placenteras que proporciona el uso de la metanfetamina, cuando se abstiene de su uso, los efectos son exactamente opuestos: El uso de la metanfetamina produce riesgos físicos evidentemente malos, puede ser que el daño psicológico sea el menos de la misma magnitud. La paranoia es el síntoma clásico del uso de la metanfetamina. Pero la psicosis también es una posibilidad. La dependencia de la metanfetamina se puede tratar, pero las fuertes náuseas que produce la depresión de las endorfinas naturales la hace una batalla difícil.

En experimentos de laboratorio, una sola exposición a la metanfetamina en dosis elevadas o el uso prolongado en dosis bajas destruye hasta un 50 % de las células cerebrales que usan dopamina. Aunque este daño tal vez no sea aparente de inmediato, los científicos creen que con el envejecimiento o la exposición a otros agentes tóxicos, pueden aparecer síntomas de la enfermedad de Parkinson con el tiempo estos comienzan con falta de coordinación y temblores y a la larga pueden causar una forma de parálisis.

Las señales y síntomas por el uso de la metanfetamina en el consumidor son:

- Pupilas dilatadas
- Resequedad de boca y nariz
- Platicador
- Muy irritable
- Hiperactivo
- Se lastima a sí mismo hasta el punto de herirse

Efectos físicos a largo plazo:

- Rápida pérdida de peso
- Visión borrosa
- Rechinido de dientes
- Apoplejía
- Ataques epilépticos
- Hemorragia cerebral
- Taquicardia
- Daño en el cerebro, pulmones e hígado
- Insuficiencia renal

- Corazón alargado

#### Efectos psicológicos:

- Sensación de poder y bienestar
- Platicador
- Psicosis
- Cambios de Personalidad
- Ansiedad/insomnio
- Hiperactividad

El procedimiento para la elaboración de metanfetaminas a partir de tabletas que contienen pseudoefedrina es relativamente sencillo aunque demasiado peligroso por la volatilidad de las sustancias que se utilizan para el procedimiento.

Los dos estimulantes más frecuentes son la nicotina en los productos de tabaco y la cafeína, el ingrediente activo del café, té y algunas bebidas embotelladas tienden a aumentar la agudeza mental; entre los síntomas de una dosis excesiva subletal figuran los mareos, temblores, agitaciones, hostilidad, pánico, jaquecas, sudores excesivos, dolores en el pecho, vómitos y calambres abdominales, si se abstienen de lo estimulante los consumidores crónicos de dosis elevadas causa depresión profunda, apatía, fatiga y perturbación del sueño, pero hay sustancias ilícitas como lo son la Cocaína entre otros.

## Cocaína

### Origen De La Cocaína

El término cocaína es utilizado para designar el producto final de la transformación del Clorhidrato de Cocaína. Es el estimulante más potente de origen natural, se extrae de las hojas del arbusto de Coca (*Erythroxylon Coca*). "Las hojas de coca son mezcladas y amasadas en Keroseno que disuelve los componentes orgánicos contenidos en estas hojas, se agrega cal y agua para precipitar las sales y no conservar sino los alcaloides, Después se agrega ácido sulfúrico y permanganato de potasio, Se obtiene una mezcla que se filtra y secándola forma una pasta de color pardo llamada pasta, si se agrega amoniaco se obtiene por cristalización un precipitado que se pone a secar y que constituye la cocaína de base.

Finalmente para obtener el clorhidrato de cocaína, hay que agregar ácido clorhídrico después de disuelto y purificarlo con éter, se necesitan alrededor de 150 a 400 kilogramos de hojas par obtener un kilo de Cocaína que se presenta y distribuye como polvo cristalino blanco, conocido también como nieve, diluido a menudo con distintos otros ingredientes de los cuales los más comunes son azúcares, la droga se administra más comúnmente mediante la aspiración por los pasajes nasales, la toma de la cocaína se hace según un rito: el rito de la línea o del carril".<sup>14</sup>

Generalmente la cocaína es también inyectada, sola o mezclada con heroína o morfina, de igual manera puede ser consumida con algún solvente

---

<sup>14</sup> (CIFAD) Centro Interministerial De Capacitación Antidrogas, Op. Cit. P. 35.

como alcohol calentar e inhalar los vapores que desprende, la pasta de cocaína es fumada en los países de producción mezclada con cannabis y es lo que se llama "BASUCO" cuyos efectos particularmente son nefastos.

Durante esta última década la cocaína es uno de los estupefacientes más consumidos por los habitantes de los Estados Unidos y en la mayor parte de la República Mexicana, desafortunadamente es uno de los narcóticos que causa tolerancia, dependencia física y psicológica. Por lo regular en los lugares que la venden en cantidades pequeñas o para su consumo personal son conocidas como grapas y tienen un valor aproximado de \$50.00 a \$200.00 según la pureza de estas.

#### Zonas De Producción:

Este arbusto crece principalmente en las altas planicies de los Andes de América del Sur, en Perú, Bolivia (Noreste), Brasil, Colombia y en Ecuador.

#### El Tráfico:

Aproximadamente más del 70% de la cocaína fabricada en el mundo está destinada al mercado clandestino, esta proviene de Colombia, aunque Bolivia y Perú son los principales países productores de hojas de coca. Una pequeña parte de esta producción es consumida bajo la forma de hojas y de pasta, el resto de la pasta de cocaína se manda a los laboratorios de transformación pertenecientes a traficantes colombianos.

Esta parte de la Cocaína es la que alimenta a los mercados norteamericanos y del oeste europeo afectados por el consumo de este estimulante.

#### Los Efectos:

La mayoría de los toxicómanos consumen la Cocaína porque piensan que es excitante que hace retroceder los límites de la fatiga, que en muy poco tiempo después de haberla consumido tienen un estado de euforia, de confianza en sí y de bienestar, haciendo creer que se posee una capacidad mucho mayor en funciones intelectuales.

Pero los efectos que verdaderamente se han comprobado al consumir la cocaína son: La intoxicación que lleva y trastornos cardiovasculares, respiratorios, neurológicos y psiquiátricos del juicio y del comportamiento.

A corto plazo, el uso repetido de cocaína engendra rápidamente en estado de agitación y de inestabilidad, provoca taquicardia, hipertensión, dilatación de la pupila y sudores, el organismo resiente agotamiento y a fuertes dosis, aparecen convulsiones con posibles consecuencias de muerte provocada por paro cardíaco, con gran frecuencia se dan casos de psicosis cocaínicas y de paranoia.

A largo plazo, la inhalación provoca perforaciones de los tabiques nasales, una rinitis crónica, la dependencia psíquica es fuerte y se instala rápidamente.

## El Crack

En 1985 en Nueva York se empieza a consumir una nueva forma de cocaína y la denominan Crack.

La elección de la palabra Crack vendría del inglés Crackle (verbo que significa crujir) ya que esta sustancia emite crujidos cuando se lleva a la combustión y tiene diferentes denominaciones como por ejemplo *rock* en los Estados Unidos, *Piedra* en París, *roca* en Las Antillas.

Es un término vulgar para el Clorhidrato de cocaína que ha sido vertido por los narcotraficantes callejeros, fabrican este producto con amoníaco o bicarbonato de sosa ordinario y lo venden a los consumidores en forma apropiada para fumarlo, el crack fumado produce una euforia más rápida y más intensa aunque de menor duración que el clorhidrato de cocaína, tiene una presentación de color blancuzca, crema o parda según el método que se utilice para su fabricación, son acondicionadas en pequeños frascos, en bolsas de plástico o en papel de aluminio.

Se administra por vía intra nasal mezclado con cannabis en dosificaciones. El efecto eufórico es similar al obtenido de una inyección intravenosa y con menos riesgo de contraer enfermedades como el SIDA por el uso de jeringas usadas.

La inhalación intra nasal sigue siendo el método más común de consumo de la cocaína el consumo de la base libre, especialmente en forma de crack ha aumentado ya que cuando los vapores de Crack son inhalados se

absorben rápidamente por los pulmones y luego pasan a la sangre afectando además el sistema nervioso central en un lapso de 6 a 7 segundos después viene una excitación eufórica que puede durar más de 5 minutos posteriormente esta euforia disminuye de intensidad, en este lapso de tiempo el usuario tiene un sentimiento de todo poder, un aumento en el deseo sexual y alucinaciones.

“Los efectos médicamente constatados son a corto plazo después de la fase de euforia, el usuario resiste una fuerte depresión, aceleración del ritmo cardiaco, temblores, náuseas y diarreas.

A largo plazo el consumo de esta sustancia genera trastornos pulmonares graves, enfermedades cardiacas, pérdida de peso, paranoia. La sobredosis amplifica los efectos y puede conducir a la muerte “.<sup>15</sup>

## Anfetaminas

La anfetamina, dextroamfetamina y metanfetamina son tan similares en los efectos que producen que sólo puede diferenciarse entre sí mediante un análisis de laboratorio, tratan la narcolepsia la tensión a desórdenes carenciales en los niños y ciertos casos de obesidad, como complemento a corto plazo de una dieta limitada para los pacientes resistentes a otra forma de terapia, su consumo ilícito sigue al de la Cocaína en cuanto a la gama de sus efectos a corto y largo plazo, presentan efectos alucinógenos las vías de administración son oral y parenteral, por vía intravenosa los efectos son más intensos, este tipo de drogas son usadas frecuentemente por mujeres con

---

<sup>15</sup> Ibid. P40

problemas de obesidad y muchas veces son consumidas sin que se este perfectamente enterado de los efectos que ocasionan, durante el tiempo que son consumidos se presentan muertes por sobredosis o la dependencia física y psicológica.

## Drogas Anoréticas

Estas generalmente producen los efectos de las anfetaminas pero son generalmente menos potentes todas son drogas controladas, debido a la similitud con las anfetaminas, la fenfluramina difiere algo de las otras ya que con dosis bajas produce sedación, estas drogas deben estar sumamente controladas por los médicos para evitar el consumo excesivo de las mismas.

## El Cannabis

### Origen

El Cannabis es una de las plantas de cultivo y de uso más antiguamente conocida, es originaria de Asia Central, se ha desplazado desde varios milenios como consecuencia de las conquistas de los movimientos migratorios comerciales distribuyéndose en todas las zonas tropicales.

### Denominación:

En la Convención de Viena de 1961 el término Cannabis reemplaza el de Chanve Índico.

Es una planta anual cuya altura varia de 1 a 5 metros, existen plantas macho y plantas hembra, las primeras son más delgadas y las segundas son más altas y más tupidas. La hoja situada en el extremo de un largo peciolo es de medidas desiguales y en forma de abanico, la parte superior de la hoja está recubierta de pelos que segregan la resina en la cual se encuentran los alcaloides.

### Zonas de Cultivo

Es una planta robusta que prolifera en terrenos variados y que la mayor de las veces alcanza un desarrollo considerable ya que tienen una gran facilidad de adaptación en el reino vegetal.

En el mundo los principales países exportadores de Cannabis destinados al consumo de droga son; Tailandia, Afganistán, Paquistán, Nepal, Líbano, Marruecos, Colombia, Jamaica, México y al Oeste de los Estados Unidos de América.

### Aspectos Químicos de la Planta

La química del Cannabis es compleja y variable, aproximadamente se encuentran unos cincuenta compuestos no nitrogenados portadores de una función fenol, el más activo de estos Canabinoideos es (delta 9 T.H.C. Tetra Hidro-Canabinol) en el origen de las propiedades psicotrópicas de la planta (delta 8 Tetra Hidro-Canabinol psicoactivo pero en menor cantidad).

La marihuana es una sustancia parecida al tabaco producida al sacar las hojas y flores de la planta, los principios activos se encuentran en las resinas, siendo las unidades florales femeninas la parte más rica de ellos. La composición de la resina comprende Cannabinos y otros compuestos, la riqueza de los principios activos depende del lugar de origen de la planta.

### Productos Derivados

La hierba de Cannabis tiene la apariencia del tabaco o del té en algunas ocasiones picados o en granos, la forma habitual de las diferentes preparaciones es la fumada, solas o mezcladas con tabaco rubio, también se puede consumir por vía oral, de forma muy excepcional puede administrarse en un excipiente adecuado por vía intravenosa, su eliminación es muy lenta detectándose metabolitos en la orina hasta treinta días después de su consumo.

La resina de Cannabis es una secreción resinosa de la planta recuperada por raspados del cannabis, esta resina es aglomerada y se le agregan sustancias mezclantes (cera, tierra, alheña), después se compra en forma de ladrillos o plaquetas que presentan un fuerte olor característico, por lo regular el olor varía según la proveniencia de las sustancias mezclantes, se comercializa en forma de barritas o en cigarrillos de algunos gramos.

El aceite de Cannabis se obtiene por trituración o molido del Cannabis es colocada en un filtro suspendido en un recipiente más grande en el fondo del cual se encuentra un solvente (alcohol, éter, petróleo) mantenido en ebullición, este aceite se presenta en una sustancia viscosa negra y muy

espesa, con reflejos verdosos el aceite es generalmente fumado sobre un cigarrillo, pero en algunas ocasiones puede ser ingerido, se encuentra en todo tipo de recipientes herméticos.

Regularmente cuando se comercializa la transportan en paquetes de 1 a 20 kilogramos confeccionándola en cinta color canela para llevarla con los narcotraficantes que se dedican a la venta por mayoreo para después distribuirla en carrujos o por envoltorios de 50 a 1000 gramos a los adictos de marihuana vendiéndola en treinta, cincuenta o cien pesos cada carrujo aproximadamente.

#### Los Efectos

Los buscados por los toxicómanos, euforia, confusión mental, éxtasis mental onírico, beatitud, descenso-depresión y eventualmente sueño. Los efectos físicos se manifiestan por una pérdida de la coordinación, una impresión de aumento de la agudeza visual y percepciones sensoriales, tendencia a ser más sociable.

Los efectos médicamente constadados "engendra alucinaciones, angustias, migrañas violentas, dolores musculares, diarrea, hipertensión, efectos negativos sobre el metabolismo celular al impedir la síntesis de ácidos nucleicos, impiden la división celular in vitro, inhibe la síntesis de RNA y DNA, modifica la síntesis de las proteínas, en el sistema reproductor provoca una evolución de la próstata, da lugar a un descenso en los niveles plasmáticos de testosterona, déficit en la calidad de espermatozoides, en la mujer sobre el sistema nervioso central provoca una alteración en los

procesos de aprendizaje con una disminución de la memoria de fijación, no provoca atrofia cerebral, la intoxicación aguda provoca pseudopercepciones, trastornos de la percepción temporal y espacial con alucinaciones siendo muy variables en función de las características del sujeto y ambiente de consumo. Dentro de las reacciones agudas las más frecuentes son reacciones pánicas aparecen con un cuadro de ansiedad aguda, ideaciones paranoides, sentimientos de desrealización y pseudoalucinaciones. Los efectos se dejan de sentir en cuestión de minutos, llegan de 10 a 30 minutos y puede perdurar por tres horas aproximadamente”<sup>16</sup>

### Peyote Y Mescalina

El principal ingrediente activo del peyote es la mescalina, se deriva de la parte canosa o del botón de esta planta que ha sido empleada por los indios en la región Norte de México desde los tiempos más antiguos de que se tiene historia como parte de los ritos religiosos, el peyote que de ordinario se muele hasta formar un polvo y se consume por vía bucal. La mescalina también se puede producir sintéticamente, una dosis de 250 a 500 mg. de mescalina produce alucinaciones que duran de 5 a 12 horas.

### Psilocibina Y Psilocina

Al igual que el Peyote, los hongos alucinógenos mexicanos se ha utilizado por los siglos en los ritos indios, cuando se ingieren estos hongos sagrados afecta el sistema nervioso y la percepción de forma análoga a la mescalina.

---

<sup>16</sup> Ibid p51-53.

## Drogas Alucinógenas:

La metilendioximetanfetamina (MDMA): Es una droga de origen sintético, cuyos nombres en la calle son "Adam", "Éxtasis" o "X-TC", es una droga sintética psicoactiva (que altera la mente) con propiedades alucinógenas y similares a las de las anfetaminas. Su estructura química (3-4 metilendioximetanfetamina, otras dos drogas sintéticas, causantes de daños cerebrales. Observados por los usuarios de anfetaminas y cocaína.

En Tijuana, se tiene antecedentes de un laboratorio que fue clausurado en 1995 el cual se dedicaba a la fabricación a gran escala de éxtasis para ser enviado a Estados Unidos de América y Europa.

La Metilendioxianfetamina o MDA: Es un derivado de la anfetamina muy poco común en México, causa efectos similares al LSD, puede ser letal si se combina con alcohol. Las investigaciones han demostrado que la MDA destruye las neuronas productoras de serotonina, que regulan directamente la agresión, el estado de ánimo, la actividad sexual, el sueño y la sensibilidad al dolor. Es probable que esta acción sobre el sistema productor de serotonina dé a la MDA sus supuestas propiedades causantes de intensificación de la experiencia sexual, tranquilidad y sociabilidad.

El LSD (dietilamida del ácido lisérgico): Es una de las principales drogas en la categoría de alucinógenos. El LSD fue descubierto en 1938 y es una de las sustancias químicas más potentes entre las que alteran el estado de ánimo. Se fabrica a partir del ácido lisérgico, encontrado en el argot, un hongo que crece en el centeno y otros cereales.

El LSD, comúnmente llamado “ácido”, se vende en la calle en tabletas, cápsulas y a veces, en líquido. Es inodoro, incoloro y tiene un sabor ligeramente amargo. Suele ingerirse por la boca. Con frecuencia, el LSD se agrega a papel absorbente, como papel secante, y se divide en pequeños cuadrados decorados, cada uno de los cuales constituye una dosis.

Los efectos del LSD son impredecibles. Dependen de la cantidad ingerida; la personalidad, el estado de ánimo y las expectativas del usuario; y el medio ambiente en que se droga. Por lo general, el usuario siente los primeros efectos de la droga de 30 a 90 minutos después de tomarla. Los efectos físicos incluyen dilatación de las pupilas, aumento de la temperatura corporal, la frecuencia cardíaca y la tensión arterial, sudor, inapetencia, insomnio, sequedad en la boca y temblores.

Las sensaciones y los sentimientos cambian mucho más drásticamente que los signos físicos. Es posible que el usuario sienta distintas emociones a la vez o pase rápido de una emoción a otra. Si se toman dosis altas, la droga produce delirio y alucinaciones visuales. El sentido del tiempo y de sí mismo cambia en el usuario. Las sensaciones parecen “cruzarse” y dan al usuario la idea de oír los colores y ver los sonidos. Estos cambios pueden ser atemorizantes y causar pánico.

Los usuarios dan el nombre de “viaje” a su experiencia con la LSD y de “mal viaje” a las reacciones adversas agudas. Estas experiencias son prolongadas, por lo general, comienzan a desaparecer al cabo de 12 horas.

Casi todos los usuarios de LSD disminuyen o abandonan voluntariamente su uso con el tiempo. La LSD no se considera una droga adictiva, ya que no causa un comportamiento compulsivo tendiente a la búsqueda de drogas como sucede con la cocaína, las anfetaminas, la heroína, el alcohol y la nicotina. Sin embargo, como muchas de las drogas adictivas, la LSD produce tolerancia, de manera que algunos usuarios constantes deben tomar dosis cada vez mayores para lograr el estado de intoxicación previo.

Hidrocloruro de Fenociclidina o PCP: Se comenzó a fabricar en los años 50 como anestésico intravenosos. El uso de la PCP en seres humanos se discontinuó en 1965 por haberse descubierto que los pacientes se demostraban a menudo agitados, delirantes e irracionales mientras se recuperaban de sus efectos anestésicos. El PCP se fabrica ilegalmente en laboratorios y se vende en la calle con los nombres de ángel dust, ozone, wack y rocket fuel (polvo de ángel, ozono, chifladura y combustible de cohete). Killer joints y Cristal Supergrass, (superyerba cristal y porros mortales) son nombres vulgares que se refieren a la combinación de PCP y Marihuana. La variedad de nombres vulgares de la PCP refleja sus efectos extraños y volátiles.

El PCP es un polvo blanco cristalino que se disuelve fácilmente en agua o alcohol. Tiene un sabor químico amargo distintivo. Se puede mezclar con facilidad con colorantes y se vende en el mercado de drogas ilícitas en forma de diversas clases de tabletas. Cápsulas y polvos de colores. Por lo general hay tres formas de uso: se inhala, se fuma o se come. Para fumarla se suele aplicar a hojas de plantas, como menta, perejil, orégano o marihuana.

El PCP es adictivo o sea, su uso suele llevar a la dependencia psicológica, ansias de usar la droga y comportamiento caracterizado por la búsqueda compulsiva de la sustancia. La PCP se introdujo como droga de venta en la calle en los sesenta adquirió rápidamente la fama de que causaba reacciones adversas y no valía la pena el riesgo, sin embargo las razones aducidas a menudo por los usuarios como factores del uso continuo de PCP son la sensación de fuerza, poder e invulnerabilidad y un efecto insensibilizante en la mente.

Las personas que usan PCP por periodos prolongados afirman que tienen pérdida de la memoria, dificultad para hablar y pensar, depresión y pérdida de peso. Estos síntomas pueden persistir hasta un año después de dejar de usar PCP. También se han notificado trastornos emocionales. La PCP tiene efectos sedantes y la interacción con otros depresores del sistema nervioso central, como el alcohol y las benzodiazepinas, puede causar coma o dosis excesivas por accidente.

#### Drogas Inhalantes:

Los inhaladores son vapores químicos respirables que producen efectos psicoactivos (que alteran la mente) aunque las personas están expuestas a disolventes volátiles y a otras sustancias inhalantes en la casa y en el lugar de trabajo, muchas no creen que son drogas porque, en la mayoría de los casos, nunca se intentó usarlas de esa manera.

Los inhalantes se clasifican en las siguientes categorías:

#### 1.-Disolventes

Disolventes industriales o de uso doméstico o productos que contienen disolventes, incluso diluyentes o disolventes de pintura, desengrasantes (líquidos de lavado en seco), gasolina y sustancias adhesivas.

Disolventes de productos de pintura artística o de oficina, incluso líquido de corrección, líquido de marcadores con punta de fieltro y productos de limpieza electrónica por contacto.

#### 2.-Gases

Gases empleados en productos de uso doméstico o comerciales, incluso encendedores de butano y tanques de propano, aerosoles o dispensadores de crema batida y gases refrigerantes.

Sustancias propulsoras en aerosol de uso doméstico y otros disolventes relacionados en artículos como aerosoles de pintura, de laca para el cabello o desodorantes y de protectores de tela.

Gases anestésicos de uso médico, como éter, cloroformo, gatolano y óxido nitroso (gas hilarante)

La muerte por inhalantes suele ser causada por una concentración de vapores muy elevada. La inhalación deliberada a partir de un papel pegado o una bolsa plástica o en un espacio cerrado aumenta mucho las posibilidades

de asfixia. Aún cuando los productos volátiles o en aerosol se usen con fines legítimos (como pintura y limpieza), conviene hacerlo en lugares bien ventilados o al aire libre.

El uso inicial de inhalantes suele comenzar a temprana edad. Algunos jóvenes pueden usarlos como sustitutos del alcohol por ser baratos y accesibles. Las investigaciones hechas indican que los toxicómanos que usan inhalantes constantemente o por periodos prolongados están entre las personas más difíciles de tratar y pueden tener muchos problemas psicológicos y sociales.

## **2.4 Uso De Las Drogas**

Desde épocas muy antiguas los usos de las drogas han ido cambiando constantemente por ejemplo: el Peyote que es una planta que fue empleada por los indios en la región norte de México desde los tiempos más antiguos de que se tiene historia como parte de los ritos religiosos, en la actualidad es utilizado para alucinarse o estimular el estado de ánimo por varias horas.

La Cannabis Sativa, crece en la mayor parte de los trópicos y regiones templadas del mundo, esta planta fue cultivada desde hace tiempo para extraer la fibra fuerte del tallo, el aceite es utilizado como ingrediente de pinturas.

En 1839 se incluye como agente analgésico y anticonvulsivo, como tratamiento de afecciones físicas y mentales.

Por lo regular en la década de los cincuenta su uso cambia las expectativas de los individuos y la usan como estimulantes para tener cambios somáticos o psíquicos en el hombre aunque su venta y consumo estén prohibidos según la mayoría de los adictos su consumo es para sentirse bien y escapar de la realidad o de sus problemas buscando salidas falsas a éstos.

En el año de 1880, la Cocaína pura se utilizó como analgésico en la cirugía ocular para la que no había resultado apropiado en otra droga, fue especialmente útil en la cirugía de nariz y garganta debido a la capacidad de anestésico, pero en los últimos años es uno de los estupefacientes más consumidos por ciudadanos mexicanos y extranjeros porque no causa dependencia física solo psicológica y también por su costo y mayor facilidad para conseguirla.

Las anfetaminas se aplican como supresor del apetito y el metilfenidato principalmente para el estado depresivo.

Los diferentes alcaloides derivados del opio se utilizan como analgésicos y supresores de la tos, los alcaloides de isoquinolina representados por la papaverina, como relajante intestinal.

La morfina es el principal constituyente del opio y es una de las drogas más eficaces que se conocen contra el dolor.

En la época actual el uso indebido y tráfico ilícito de drogas, constituyen un enorme problema cuya gravedad está de manifiesto, pues cada día

aumenta el número de adictos que se suman a los millones que se encuentran en todo el mundo, los narcotraficantes se están dedicando al uso indebido de toda clase de sustancias ilegales que existen, estas personas están dañando su vida y la de los adictos cambiándola de sana y productiva a una vida de delincuencia y deterioro, se encuentran además las personas víctimas inocentes del uso indebido de drogas tales como lo son familiares de los consumidores, comunidades, empleados y la sociedad en general, los problemas derivados del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas están entre los más graves del mundo actual amenazando a las generaciones venideras y con ello, al futuro de la vida.

Todas las drogas ilícitas son peligrosas y provocan en el usuario cambios físicos y psicológicos irreparables, tal consumo puede ocasionar que estas personas sean adictas a estas drogas y tengan el problema tan grave de los toxicómanos, como son principalmente de salud por esa misma razón, las drogas terapéuticas deben administrarse siempre de la manera adecuada y usarse únicamente bajo la dirección de un médico.

Además el usuario real o toxicómano debe reflexionar sobre el destino del dinero que se emplea en comprar drogas ilegales. Son los traficantes quienes se quedan con la mayor parte del beneficio de ese comercio ilegal, y mientras tanto los adictos sufren las consecuencias directas de este consumo indebido.

No todo el mundo consume drogas pero la mayor parte de los usuarios emplean frecuentemente el argumento (las usan para tratar de que se acepte su comportamiento desviado porque es difícil enfrentarse a la presión del

grupo), cuando los grupos de amigos tratan de convencer a otro toman ese argumento pero lo cierto es que la probabilidad de llevar una vida feliz y productiva es mínima con el consumo de estos narcóticos.

Se consumen por diversas razones entre las que figuran las de huir de la realidad, enfrentarse a la vida cotidiana o ser aceptado por los demás, en la mayoría de los casos las drogas proporcionan al usuario lo que busca pero las veces posteriores las dosis tienen que ir en aumento porque si no lo hacen de esa manera no sentirán los mismos efectos que la primera vez, como ocurre en el caso de la cocaína, la mayoría de ellos según algunas declaraciones, la primera vez fue con la intención de obtener un empuje esporádico y sentirse bien por un momento, por saber que se siente o que reacciones tienen, pensaban que podían mantenerse sin pasar de ese nivel pero después se dan cuenta que es muy difícil seguir consumiendo la misma dosis.

El toxicómano puede llegar a obsesionarse de tal manera con la obtención de más cantidad de droga que es capaz de agotar su dinero y sus bienes, agotar su matrimonio o una vida familiar, perder una carrera antes que admitir su toxicomanía debido a la errónea opinión de que sólo los individuos débiles se convierten en toxicómanos, se trata de una enfermedad difícil de aceptar.

El cultivo de plantas para la obtención de drogas ofrece una posibilidad de ganancia a los agricultores, por lo general los ingresos que perciben por la producción de estupefacientes ilícitos son mayores a los que perciben por la producción de cultivos de alimentos esto conlleva a un aumento de

producción ilícita y disminución de cultivos alimentarios. Este aumento de la actividad ilegal crea una economía artificial que coloca a los agricultores a una dependencia de dinero de los narcotraficantes de droga, poniéndose a merced de los delincuentes criminales y en posiciones perjudiciales cuando son descubiertos por las autoridades.

## **2.5 Adicción A Las Drogas**

Un adicto a las drogas es alguien que a través de sustancias químicas o naturales (drogas) modifica la percepción interna de su realidad mediante la alteración transitoria o definitiva del equilibrio neurológico cerebral, con consecuencias autodestructivas y a veces altero destructivas a corto o largo plazo que pueden culminar con su muerte.

Algunas opiniones de los toxicómanos permite afirmar que en muy pocos casos la drogadicción puede remitirse a una causa única.

Los problemas individuales y los problemas sociales se entrecruzan y aunados a ellos están la curiosidad, la búsqueda de satisfacciones, olvidar el mundo cotidiano, escapar del aburrimiento, disminuir la angustia y aumentar la confianza en sí mismo.

“Un estudio realizado por el Dr. Olivenstei, sobre este tema, manifiesta que los jóvenes toxicómanos comentando sus relaciones con los padres, decían: no nos hablan, no nos comprenden, no existe comunicación, de esta

forma llegan a sentirse incomprendidos, aislados, y buscan la satisfacción de estas necesidades en la droga".<sup>17</sup>

Se considera que la escuela puede ser la mejor manera de hacer tarea de prevención y conciencia ya que es ahí donde se tiene mayor contacto con jóvenes dado que el peligro se presenta con mayor frecuencia entre personas de 11 a 23 años de edad.

La educación que tiene la población sobre las drogas es mínima por tal motivo se debe trabajar más en ese aspecto, planteando objetivos para una mejor enseñanza donde se desmitifique a la droga y se haga conciencia en el público del problema que están enfrentando los habitantes del estado de manera directa y que perjudica principalmente a la población juvenil, debiendo existir una relación más estrecha entre escuela y padres, dando información a través de folletos, revista, cápsulas televisivas y conferencias sobre los efectos que puedan tenerse al consumir algún narcótico.

Es muy importante para beneficio de los alumnos ya que las escuelas deben orientar a los padres y estudiantes sobre el problema del consumo de drogas y sobre que hacer si se llegaran a encontrar en una situación de consumo o adicción, saber sobre las instituciones que pueden ayudarlos en caso de tener problemas de farmacodependencia dentro de su familia.

Hay que tomar diferentes medidas de prevención, como son establecer ciertas conductas para que los padres, maestros, y la población adulta en general y particularmente en áreas de alto riesgo, mediante la intensificación

<sup>17</sup> Departamento de Sanidad y Seguridad Social, Los Jóvenes Y Las Drogas, Centro de Coordinación de las Drogodependencias, p.9

de los programas ya existentes, se haga conciencia sobre el daño que provoca el consumo de drogas.

Restricción del acceso a inhalables por parte de niños y jóvenes mediante la participación de los expendedores y las cámaras de comercio que los agrupan, así como la asistencia social a menores inhaladores abandonados y asistencia médica a todas las personas que lo requieran.

En nuestro país se trata de prevenir la difusión de la toxicomanía y rehabilitar a los toxicómanos, ya que éste es el punto donde comienza el problema del narcotráfico y la drogadicción, pero hay que distinguir entre las drogas que carecen de valor terapéutico y las que puede prohibirse sin más y aquellas de uso médico que obliga permitir su producción y venta, mas no sin sujetarlas a un estricto control de vigilancia.

La toxicomanía desde el punto de vista médico es una enfermedad no directamente transmisible "Gran número de investigadores coincide en calificarla, cuando menos, de comunicable, ya que una conducta frecuentemente observada en quien tiene el hábito de consumir drogas es un afán proselitista, así no sólo acusan de cobardes a quienes se niegan a ingerirlas, sino que describen sus propias experiencias en términos sumamente atractivos".<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Olga Ojeda Cardenas, Toxicomanía Y Narcotráfico Aspectos Legales, p54.

## 2.6 Localización De Las Drogas En México

El fenómeno de las adicciones debe ser visto con toda la complejidad y responsabilidad ya que presenta un problema de gran magnitud que atañe principalmente a la salud pública y a la seguridad nacional en donde sus efectos y consecuencias perjudican notablemente la estructura social del país, el estudio de este tema debe contemplar diferentes aspectos como lo son la disponibilidad, la accesibilidad de las drogas, las normas sociales existentes, las actitudes y creencias para conocer la magnitud, distribución, frecuencia y naturaleza en donde se encuentra el fenómeno del narcotráfico y la farmacodependencia.

Para ello, se da la siguiente división:

### A) Región Noroccidental:

Las características de esta zona son la producción, comercialización tráfico y consumo de drogas ilícitas, se encuentran ubicados en los estados de: 1) Baja California Sur, 2) Sonora, 3) Sinaloa, en donde se ha demostrado mayor consumo entre la población masculina que en la femenina de los 26 a 34 años, en primer lugar se tiene el consumo de Marihuana, segundo lugar Cocaína, tercer lugar Opio, cuarto lugar Inhalables y sexto lugar Alucinógenos.

Esta zona es una de las más problemáticas, debido a su situación geográfica ya que afecta demasiado a los ciudadanos que viven en la zona fronteriza de México y Estados Unidos porque con la gran demanda

de drogas que existe en Estados Unidos una gran cantidad de mexicanos se dedica a transportar narcóticos a ese país por diversas razones y una de ellas es la falta de empleos o los bajos salarios que perciben, ante esta situación existen demasiados habitantes mexicanos que toman esta actividad como la principal entrada de ingresos a sus patrimonios ya sea en mayor o menor escala.

B) Región Occidental:

Se constituye por los estados de 1) Aguascalientes, 2) Colima, 3) Jalisco, 4) Nayarit y 5) Zacatecas; ocupa el segundo lugar en cuanto al consumo de estupefacientes, el estado de Jalisco se ha considerado como el paso obligado de las drogas, un centro de producción y comercialización así como la sede de los cinco cárteles del narcotráfico más importantes de México, el consumo es mayor entre la población masculina que en la femenina, en las sedes de 26 a 34 años, en primer lugar se consume la Marihuana, segundo lugar la Cocaína, tercer lugar los Inhalables, cuarto lugar Opio y quinto lugar Alucinógenos.

Dentro de estos estados se pueden encontrar grandes cantidades de narcóticos y narcotraficantes pues debido a la situación geográfica, al ecosistema y a la facilidad de adaptación de algunas plantas como lo es la Cannabis se encuentran grandes sembradíos y también un gran número de adictos.

### C) Región Central:

En esta región se encuentran los Estados de 1) Chihuahua, 2) Durango, y 3) Coahuila, Chihuahua forma parte de la ruta del pacífico, en donde la población masculina de 26 a 34 años principalmente consume la Marihuana, segundo lugar la Cocaína, tercer lugar los inhalantes, cuarto lugar Opio, quinto lugar Alucinógenos y también se considera una de las principales rutas para el transporte de drogas provenientes de cualquier parte del país e incluso de diversos países.

### D) Región Nororiental:

Formada por los estados de 1) San Luis Potosí, 2) Nuevo León y 3) Tamaulipas.

El estado de Tamaulipas forma parte del Caribe y Golfo de México de las redes del Narcotráfico. Las prevalencias fueron mayores entre la población masculina, estimándose que 175.206 hombres han consumido drogas alguna vez en la vida, mientras que solo lo han hecho 24,082 mujeres, la mayor prevalencia se presentó en el grupo de 19 a 25 años; principalmente consumen la Marihuana, segundo lugar los Inhalables, tercer lugar la Cocaína, cuarto lugar Alucinógenos, quinto lugar Opio”<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Procuraduría General De La Republica, *Farmacodependencia. Un Enfoque Multidisciplinario*, pp.29-35.

#### E) Región de la Zona Metropolitana y Ciudad de México:

Incluye al Distrito Federal y zonas conurbadas, se caracteriza como una importante zona de consumo, paso y distribución de drogas en donde la población masculina de 19 a 25 años principalmente consume la Marihuana, segundo lugar la Cocaína, tercer lugar los inhalables, cuarto lugar los Alucinógenos, quinto lugar Opio, mientras que en las mujeres se presenta con menor cantidad de adictas, pero un mayor índice de consumo. Por lo regular los lugares en donde se pueden conseguir las drogas más comunes son los bares, discotecas, mercados, como el de la merced o en el barrio de Tepito entre otros, la Cocaína es frecuentemente vendida en forma de grapas teniendo un costo aproximado de \$100.00 cada una o los carrujos de marihuana con un costo aproximado de \$50.00 cincuenta pesos.

#### F) Región Centro:

Constituida por los Estados de 1) Hidalgo, 2) Guadalajara, 3) México, 4) Morelos, 5) Puebla, 6) Querétaro y 7) Tlaxcala, estimándose que hay una cantidad muy alta de hombres que han consumido drogas alguna vez en su vida, mientras que en un menor porcentaje lo han hecho las mujeres, el mayor consumo se presentó en un grupo de 19 a 25 años que por lo regular consumen con más frecuencia la Marihuana, segundo lugar los Inhalables, tercer lugar Cocaína, cuarto lugar Alucinógenos, quinto lugar Opio.

#### G) Región Centro Sur:

Integrada por los Estados de 1) Guerrero, 2) Michoacán, 3) Oaxaca, 4) Veracruz con una prevalecencia de una gran cantidad de hombres y mujeres que han probado alguna vez droga en su vida, o han estado en contacto directo con narcotraficantes para ayudarles a transportarla o simplemente les prestan sus tierras para cultivar grandes cantidades de Cannabis, en un grupo de personas de 45 años de edad, principalmente se consume la Marihuana, segundo lugar la Cocaína, tercer lugar los Inhalables, cuarto lugar Alucinógenos, quinto lugar Opio, dentro de esta región Guerrero y Michoacán son los principales productores de marihuana misma que posteriormente transportan al Distrito Federal, estados fronterizos y a los Estados Unidos.

#### H) Región Sur:

Conformada por los estados de 1) Campeche, 2) Chiapas, 3) Quintana Roo, 4) Tabasco y 5) Yucatán, esta región se constituye como la mayor frecuencia de tráfico aéreo de droga proveniente de Centro y Sudamérica. Las prevalecencias fueron mayores entre la población masculina estimándose que grandes cantidades de hombres han consumido drogas alguna vez en su vida mientras que con menor frecuencia lo han realizado las mujeres, el consumo más elevado se presenta entre grupos de personas de 26 a 34 años, principalmente se consume la Marihuana, segundo lugar la Cocaína, tercer lugar los Inhalables, cuarto lugar Alucinógenos, quinto lugar Opio.

En estas últimas fechas el Estado de Yucatán se ha visto invadido por grandes cantidades de drogas y narcotraficantes provenientes de diversas partes del mundo y muchos cargamentos son distribuidos en ese mismo estado debido a la gran influencia de residentes extranjeros que tienen negocios en la Ciudad de México y que son adictos a las drogas.

En la frontera norte (Matamoros, Monterrey, Ciudad Juárez y Tijuana) son los estados en los que con más frecuencia se consume la Marihuana y la Cocaína, como las drogas más importantes, pero también son los estados donde se localiza mayor cantidad de tráfico de narcóticos y grupo de narcotraficantes, la población que sigue consumiendo en mayor grado y con mayor frecuencia siguen siendo del sexo masculino y a últimas fechas la edad para el consumo es aproximadamente desde los doce hasta los 65 años.

Esto debido a la gran influencia que existe de los ciudadanos Norteamericanos, en su forma de vida, costumbres, que quieren imitar los nacionales y sobre todo el trato tan cercano que se da entre la juventud de ambos países. Ya que es muy frecuente que los jóvenes menores de edad de los Estados Unidos lleguen a México simplemente para divertirse los fines de semana y poder consumir de manera más fácil drogas y bebidas alcohólicas.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO JURÍDICO NACIONAL**

### **3.1 Delito Contra la Salud:**

Previsión y Sanción:

Título séptimo, capítulo primero, art. 193 al 199 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Textos legales aplicables al delito de contra la Salud:

Artículos del Código Penal: 7º fracción II, 8º (hipótesis de acción dolosa), 9º párrafo primero, 13 (hipótesis de que se trate) y 193 del CFPP.

Artículos de la Ley General de Salud relacionados con esta figura delictiva (324, 235,236,237,240,241,242,243,244,245, fracciones I, II Y III, 247 y 148)

Delito: Es el acto u omisión que sancionan las leyes penales artículo 7º del Código Penal Federal.

Es un acto humano, antijurídico, previsto y descrito en una ley, realizado por una persona con capacidad jurídica ya sea en forma intencional o imprudencial, sancionado con la aplicación de una pena.

Elementos del Delito: Conducta, Tipicidad, Antijuridicidad, Imputabilidad, Culpabilidad, Punibilidad.

Acción: Se compone de un movimiento corporal (conducta), el cual produce una modificación del mundo externo (resultado).

- a) Acción: Esta acción se realiza en dos fases una interna y otra externa, la fase interna sucede en la esfera del pensamiento del autor en la cual se seleccionan los medios para llegar a crear un resultado. La fase externa después de propuesto el fin y seleccionados los medios, el autor procede a su realización en el mundo exterior.
  
- b) Omisión: Es la no realización de una determinada acción que el sujeto tenía la obligación de hacer y podía realizar. Es la infracción de un deber.

Tipicidad: Es la descripción externa de la acción, cuando es subsumible en el supuesto de hecho de una norma.

Tipo: Es la descripción de la conducta prohibida que lleva a cabo el legislador en el supuesto de hecho de una norma penal.

Antijuridicidad: Es la valoración de una conducta típica como contraria al orden del derecho vigente.

Culpabilidad: Es el comportamiento de un sujeto que pudiendo actuar de otra manera no lo haya hecho así y la clasificación comprende el dolo y la culpa.

**Dolo:** Es la conciencia y voluntad de realizar el tipo objetivo de un delito, el cual se constituye por la presencia de dos elementos uno intelectual y otro volutivo, es del conocimiento de saber y voluntad querer.

Elemento intelectual, en este caso, el sujeto de la acción debe saber que es lo que hace y los elementos que caracterizan su acción como acción típica, no es necesario que conozca todos los elementos del tipo penal, elemento volutivo es la voluntad incondicionada de realizar algo (típico) que el autor cree que puede realizar.

Existen tres tipos de dolo:

**Dolo directo:** Es aquel en el que el autor tiene el propósito, la intención y precisamente quiere realizar el resultado prohibido en el tipo penal.

**Dolo Indirecto:** Se produce un hecho típico indisoluble unido a la realización de un hecho principal directamente perseguido, el resultado secundario es consecuencia necesaria de la acción penal.

**Dolo Eventual:** En el sujeto activo se presenta el resultado como probable producción y aunque no quiere producirlo, sigue actuando y se advierte la eventual producción.

**La Imputabilidad:** Es la capacidad psíquica y física que tiene el sujeto activo de realizar un hecho típico y antijurídico.

#### Causas de la Inimputabilidad:

- a) Minoría de edad, (menor de 18 años)
- b) Alteración en la percepción dentro de las leyes se establece el supuesto de que la alteración de la percepción trastorne gravemente la conciencia de la realidad.
- c) La enajenación y el trastorno mental transitorio, estos términos fueron introducidos para sustituir los términos de loco o demente, de imbecil o loco.

La Punibilidad: Es la consideración que el legislador plasmó como medida de castigo o penas a las personas que realicen conductas antijurídicas establecidas en el Código Sustantivo de la materia según el marco penal que tenga designado el delito.

#### Fases de Realización:

- a) Consumación formal y material: Consumación es la plena realización del tipo en todos sus elementos.
- b) Consumación Material: Es aquella en la que el autor no solo realiza todos los elementos típicos. Sino que consigue el fin perseguido (carece de relevancia jurídico-penal).
- c) Tentativa: se manifiesta cuando el sujeto activo de la ejecución de un delito directamente por hechos exteriores no practica todos los actos de ejecución que deberían producir el delito por causa o accidente que no sea propio y voluntario.

d) Frustración: Se dice que hay delito frustrado cuando el sujeto activo practica todos los actos de ejecución que deberían producir como resultado el delito, y sin embargo no lo producen por causas independientes de la voluntad del agente (tentativa).

**Autoría y Participación:** En la autoría, es autor quien denomina finalmente la realización del delito es decir quien decide como y cuando se debe realizar.

En la participación, existen tres clases de autoría:

- a) Autoría directa se da cuando el autor directo es el que realiza personalmente el delito, es decir el que de un modo directo y personal realizó el hecho antijurídico.
- b) Autoría Mediata o Autoría Intelectual: Es cuando el autor no realiza directamente el delito sino que sirviéndose de otra persona comete la conducta típica.
- c) Co-autoría: Es la realización conjunta de un delito por varias personas que colaboraron consciente y voluntariamente; el dominio de hecho lo tienen varias personas que en virtud del principio de reparto funcional de roles asumen por igual la responsabilidad de su realización.

**Participación:** Es la cooperación que puede tener un sujeto en un delito doloso.

- a) Inducción: Se caracteriza porque el inductor hace surgir en otras personas (inducido) la idea de cometer un delito.
- b) Complicidad: Es la contribución a la realización del delito con actos anteriores o simultáneos a la misma.

## Unidad y Pluralidad de Delitos:

a) Concurso Ideal: Cuando en una sola acción se producen pluralidad de delitos.

b) Concurso Real. Cuando existe pluralidad de acciones y se producen pluralidad de delitos.

Bien Jurídico Tutelado: Es el valor realmente importante que la Ley quiere proteger de las acciones que puedan dañarlo, y se clasifican en bienes jurídicos individuales (vida, libertad, honor, contra la propiedad, etc.) y comunitarios (salud pública, seguridad del Estado, orden público).

Elementos Objetivos: Caracterizan la acción típica (el autor, la acción, las formas y medios de la acción, el resultado, el objeto material, etc.)

Elementos Subjetivos: El contenido de la voluntad que rige la acción (fin, efectos concomitantes y selección de medios).

Objeto Material: Es la cosa o persona del mundo exterior sobre la que recae directamente la acción típica.

Objeto Jurídico: Es el bien o valor ideal al que la Ley reconoce su protección.

## Elementos y Clasificación del Tipo Penal del Delito Contra la Salud:

**Por Su Conducta.** Es un delito de acción pues la actividad que realiza el sujeto, produce consecuencias en el mundo jurídico esto es que un sujeto traiga consigo un narcótico, con lo cual realiza una actividad externa y es lo que el derecho penal sanciona.

**Por El Resultado:** Es formal pues para configurarse no se requiere de algún resultado, es decir de ninguna materialización.

**Por Su Duración:** Es instantáneo ya que se consume en un solo acto y en ese momento se perfecciona, pues su duración concluye en el mismo instante de perpetrarse, por que consiste en actos que, en cuanto son ejecutados cesan por sí mismos sin poder prolongarse, como sucede en el delito que nos ocupa se consuma en el momento en el que alguien lleva a cabo la posesión de algún narcótico.

**Por El Elemento Interno De Culpabilidad:** Es doloso, toda vez que se extiende por la plena y absoluta intención para cometer el ilícito.

**Objeto Material.** El objeto material es la persona o cosa sobre la cual recae la acción del culpable; en los casos del delito contra la salud el objeto material es aquel narcótico que posea la persona y que se encuentre regulado por la Ley General de Salud.

**Objeto Jurídico:** Es el bien jurídico tutelado por el derecho penal en la cual se establecen las sanciones para la acción u omisión de conductas que se encuentren tipificadas como delitos, la Salud Pública.

**Por Su Forma De Persecución:** Es de oficio ya que no es necesaria la denuncia del agraviado, sino que cualquier persona la puede realizar y el Agente del Ministerio Público tiene la obligación de perseguir el delito.

**En Función De Su Materia:** Es federal, ya que tiene validez y aplicabilidad en toda la República Mexicana.

**Artículo 193 Del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en Materia Federal:**

Se consideran Narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables a la materia.

Para los efectos de este capítulo, son punibles las conductas que se relacionan con los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias previstos en los artículos 237, 245, fracciones I, II Y III y 248 de la Ley General de Salud, que constituyen un problema grave para la salud pública.

El juzgador, al individualizar la pena o la medida de seguridad a imponer por la comisión de algún delito previsto en este capítulo, tomará en cuenta, además de lo establecido en los artículos 51 y 52, la cantidad y especie del

narcótico de que se trate, así como la menor a mayor lesión o puesta en peligro de la salud pública y las condiciones personales del autor o participe del hecho o la reincidencia en su caso.

Los narcóticos empleados en la comisión de los delitos a que se refiere este capítulo, se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria federal, la que procederá de acuerdo con las disposiciones o leyes de la materia a su aprovechamiento lícito o a su destrucción.

Tratándose de instrumentos o vehículos utilizados para cometer los delitos considerados en este capítulo, así como de objetos y productos de esos delitos, cualquiera que sea la naturaleza de dichos bienes, se estará a lo dispuesto por los artículos 40 y 41, para ese fin, el Ministerio Público dispondrá durante la averiguación previa el aseguramiento que corresponda y el destino procedente en apoyo a la procuración de justicia, o lo solicitará en el proceso, y promoverá el decomiso para que los bienes de que se trate o su producción se destinen a la impartición de justicia, o bien promoverá en su caso, la suspensión y la privación de derechos agrarios o de otra índole, ante las autoridades que resulten competentes conforme a las normas aplicables.

Artículo 194 Del Código Penal Federal establece:

Se impondrá de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días, multa al que:

- I. Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos señalados en el artículo anterior,

sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud.

Para los efectos de esta fracción, por producir se entiende manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o acondicionar algún narcótico, y por comerciar, vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico.

- II. Introduzca o extraiga del país alguno de los narcóticos comprendidos en el artículo anterior, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito, si la introducción o extracción a que se refiere esta fracción no llegare a consumarse, pero de los actos realizados se desprenda claramente que esa era la finalidad del agente, la pena aplicable será de hasta las dos terceras partes de la prevista en el presente artículo.
- III. Aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo; y
- IV. Realice actos de publicidad o propaganda, para que se consuma cualesquiera de las sustancias comprendidas en el artículo anterior.

Las mismas penas previstas en este artículo y, además, privación del cargo o comisión e inhabilitación para ocupar otro hasta por cinco años, se impondrán al servidor público que, en ejercicio de sus

funciones o aprovechando su cargo, permita, autorice o tolere cualesquiera de las conductas señaladas en este artículo.

En la fracción I se omite hacer mención a la manufactura, fabricación, elaboración, preparación y acondicionamiento para considerarlas inmersas dentro del concepto de “producir”, en tanto que las modalidades de venta, compra, adquisición y enajenación se encuadran ahora dentro del concepto “comerciar”.

Desde mi punto de vista al incluir en estos dos conceptos las diferentes conductas, resulta verdaderamente importante y benéfico ya que al aplicarse podrían evitarse los conflictos que anteriormente surgían en cuanto a la conducta específica y realizada por el sujeto activo.

### **3.2 Elementos del Delito Contra la Salud en la Modalidad de Posesión:**

**Posesión:** Es el estado de derecho que consiste en retener una cosa en forma exclusiva llevando a cabo sobre ella los mismos actos materiales de uso y de goce que si fuera el propietario de la misma.

Art. 195 del Código Penal (CP) Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa, al que posea alguno de los narcóticos señalados en el art. 193 del C.P. sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, siempre y cuando esta posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el art. 194 del C.P.

- a) Conducta: Poseer algún narcótico con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas por el art. 194 del Código Sustantivo de la materia.
- b) Bien Jurídico: La seguridad de la sociedad en el control estatal de la posesión de narcóticos.
- c) Sujeto Activo: Cualquier persona, sin la calidad específica y pluralidad específica.
- d) Sujeto Pasivo: La sociedad.
- e) Objeto Material: Estupefacientes, psicotrópicos, sustancias y vegetales sancionados por la Ley General de Salud.
- f) Elemento Subjetivo: Es la voluntad de poseer algún narcótico con la finalidad de producir, transportar, traficar, comerciar suministrar o prescribir gratuitamente algún narcótico de los previstos en la Ley General de Salud.
- g) Elemento Objetivo: Es el resultado material que se obtiene con aquella conducta realizada por el sujeto activo y que la Ley Penal sanciona.

Existen dos excusas absolutorias: la primera se refiere al farmacodependiente, "no se procederá en contra de quien siendo farmacodenpendiente se le encuentre en posesión alguno de los narcóticos señalados en el art. 193, por una sola vez y en cantidad tal que pueda presumirse que está destinada a su consumo personal.

La segunda excusa absolutoria señala que no se procederá por simple posesión de medicamentos previstos entre los narcóticos a los que se refiere el art. 193, cuya venta al público se encuentra supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad de los

medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

Si una persona que es adicta se le encuentra en posesión de estupefacientes o psicotrópicos, ésta debe demostrar que únicamente es para su consumo lo anterior tiene relación con la Tesis número VL.Iº 120P. Visible en la página 195 bajo el rubro.

**SALUD DELITO CONTRA LA POSESIÓN DE ENERVANTES. HIPÓTESIS PRIVILEGIADAS DEL ARTÍCULO 194 FRACCIONES I y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL. CARGA DE LA PRUEBA.** Si se tiene adicción a la droga al alegar esta circunstancia a él corresponde la carga para demostrar por su medio las pruebas conducentes que la cantidad del enervante recogida por la autoridad y que estuvo dentro de su radio de disponibilidad, era la exacta para satisfacer la necesidad inmediata a la requerida para su consumo en un término máximo de tres días a fin de establecer que su conducta queda inmersa en alguna de las hipótesis planteadas por ese numeral.

#### **RADIO DE ACCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA.**

Este se refiere a poder disponer ya sea de un estupefaciente o psicotrópico de una forma directa o por conducto de diversos individuos sin importar la distancia en que se encuentra el narcótico.<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Semanario Judicial de la Federación, Tesis IV 30-36 p. 291.

## **SALUD DELITO CONTRA, EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN.**

Concepto de Disponibilidad. El concepto de disponibilidad en la modalidad de posesión, de un delito Contra la Salud, no está limitado en el ámbito meramente personal o físico ni a una distancia determinada cerca o lejos, sino a la facultad de poseer, disponer del estupefaciente en cualquier forma, directa o a través de otras personas.

De la misma manera es necesario saber que la constitución del delito de Contra la Salud es necesario que se dé, tanto en el elemento objetivo como en el subjetivo, es decir que exista la intención en el sujeto activo.

## **SALUD. DELITO CONTRA LA. MODALIDAD REALIZADA DIVERSA A LA PRETENDIDA.**

“Para la Constitución del delito se requiere que además del elemento objetivo concorra el subjetivo. La intencionalidad requerida no consiste en que si el agente activo tenga el propósito de obtener un determinado fin ilícito, realizar voluntariamente una conducta que produce el resultado delictuoso, es decir la intención va encaminada directamente a una acción u omisión de un delito, no debiendo confundirse la intencionalidad de la conducta productora con la del resultado producido.”<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Semanario Judicial de la Federación p. 170.

### **3.3 Elementos Del Delito Contra La Salud En La Modalidad De Transportación.**

Transportar: Es la actividad que puede ser realizada por una o más personas, utilizando algún medio de transporte ya sea público o privado llevando de un lugar a otro alguno de los narcóticos establecidos y sancionados en la Ley General de Salud.

- a) Conducta: Es de acción y se refiere al traslado de alguno de los estupefacientes, psicotrópicos, sustancias o vegetales que determinan la Ley General de Salud, utilizando algún medio de transporte, y llevándolo a un lugar diferente.
- b) Bien Jurídico: La seguridad y la salud de la sociedad en el control estatal del transporte de narcóticos.
- c) Sujeto Activo: Cualquier persona, sin calidad específica y pluralidad específica.
- d) Sujeto Pasivo: La sociedad.
- e) Objeto Material: Estupefacientes, psicotrópicos, sustancias y vegetales sancionados por la Ley General de Salud.
- f) Elemento Subjetivo: Es la voluntad de transportar cualquier cantidad de narcótico a otro lugar determinado con la finalidad de producir, traficar, comerciar, suministrar o prescribir sin la autorización a que se refiere la Ley General de Salud.
- g) Elemento Objetivo: Es el resultado material que se obtiene con aquella conducta realizada por el sujeto activo y que la Ley Penal sanciona.

## **SALUD, DELITOS CONTRA LA. TRANSPORTACIÓN. EN ESTA MODALIDAD ES UN DELITO PERMANENTE.**

La transportación implica llevar de un lugar a otro una cosa; por ende, la transportación de un estupefaciente implica que su autor inicie la conducta en un momento y lugar determinados y la culmine en un momento y lugar diverso, de manera que el delito a examen es de naturaleza permanente, es decir, no se agota en un determinado instante, sino que su consumación se prolonga a través del tiempo.<sup>22</sup>

## **SALUD, DELITO CONTRA LA. PUEDEN COEXISTIR LAS MODALIDADES DE POSESIÓN Y TENTATIVA DE TRANSPORTE DE NARCÓTICOS (ART. 195 Y 194 EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 12 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, VIGENTES A PARTIR DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO).**

El artículo 195 del Código Penal Federal exige entre otros elementos típicos para la configuración del delito Contra la Salud en la modalidad de posesión de narcóticos, uno de carácter subjetivo, consistente en que el ánimo posesorio sobre la droga obedezca a la finalidad de realizar alguna de las conductas típicas previstas en el art. 194 de dicho ordenamiento, entre ellas el transporte de marihuana, de donde se desprende que lo que es sancionado es la conducta típica de posesión de la droga, pues la intención o finalidad por la cual se posee, es solamente un elemento subjetivo del tipo

<sup>22</sup> Semanario Judicial de la Federación, Tomo I Primera Parte, p. 202.

que por sí solo, sin la concurrencia de los demás elementos que al efecto se exigen, no es sancionable por la Legislación Federal. En el caso de la tentativa de transporte de narcóticos, prevista por el art. 194, fracción I, en relación con el diverso 12 del Código citado, también se exige un elemento subjetivo del tipo, consistente en la intención o resolución del activo en transportar el narcótico, pero dicha intención también es solamente un elemento del tipo que sin la concurrencia de los otros elementos exigidos por los preceptos citados, no es por sí solo sancionable, pues la conducta delictiva que se pone es la exteriorización de dicha resolución que no llega a consumarse por causas ajenas a la voluntad del agente. Así aunque en ambas figuras típicas se exige como elemento subjetivo la existencia de una intención determinada, lo cual es obvio porque el delito contra la salud es de los conocidos como de dolo necesario, no implica que se esté sancionando la misma conducta dos veces.

En la posesión de narcóticos, la intención se revela en el ánimo de poseer la droga para una finalidad determinada, mientras que en la tentativa de transporte de narcóticos la intención se refleja en la resolución que se exterioriza realizando actos encaminados a la realización del transporte de la droga, por lo que ambas modalidades pueden coexistir autónomamente con elementos típicos propios.<sup>23</sup>

## **SALUD. DELITOS CONTRA LA.**

Acorde con la doctrina, los delitos contra la salud son de formación alternativa. osea que la figura delictiva se integra con varios tipos de

---

<sup>23</sup> Semanario Judicial de la Federación, Tomo XV, Tesis VIII 20.21 p. 306.

conducta, y sólo al concretarse cualquier conducta de las tipificadas, el delito queda configurado: por lo tanto, cada figura constituye el mismo delito, pero su tipicidad siempre se encuadra en alguna modalidad o conducta definidas por la Ley.<sup>24</sup>

### **3.4. Elementos Del Delito Contra La Salud En La Modalidad De Comercio.**

Comercio: Es la actividad que se realiza entre dos o más personas una llamada vendedor y otra comprador en la cual se adquiere una o más cosas a cambio de dinero en moneda o en especie, y en esta modalidad va implícita la venta, compra, adquisición y enajenación de los narcóticos establecidos y sancionados en La Ley General de Salud,

- a) Conducta: Es de acción y se refiere a la compra, venta, adquisición o enajenación de algún narcótico con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas por el art. 194 del Código Sustantivo de la materia.
- b) Bien Jurídico: La seguridad y la salud de la sociedad en el control estatal del comercio de narcóticos.
- c) Sujeto Activo: Cualquier persona, sin calidad específica y pluralidad específica.
- d) Sujeto Pasivo: La sociedad.
- e) Objeto Material: Estupefacientes, psicotrópicos, sustancias y vegetales sancionados por la Ley General de Salud.

<sup>24</sup> Semanario Judicial de la Federación, Tomo LXV, Segunda Parte p. 34.

- f) Elemento Subjetivo: Es la voluntad de vender por cantidad de narcótico por una cierta cantidad de dinero.
- g) Elemento Objetivo: Es el resultado material que se obtiene con aquella conducta del sujeto activo y que la Ley Penal sanciona.

### **CONTRA LA SALUD, CONFIGURACIÓN DEL DELITO DE, EN SU MODALIDAD DE COMERCIO (VENTA).**

Para su configuración del delito contra la salud, en la modalidad de comercio (venta) de algún narcótico, no es requisito indispensable la entrega física del numerario fijado en el momento de la recepción de la droga, si de autos se advierte que la venta respectiva la realiza el activo momentos antes de su arresto, por lo que, válidamente pudo haber guardado el numerario en algún sitio y por ello no lo traía entre sus pertenencias.<sup>25</sup>

### **3.5. Elementos del Delito Contra la Salud en la Modalidad de Suministro o Prescripción.**

Art. 197 C.P. Al que sin mediar prescripción de médico legalmente autorizado, administre a otra persona, sea por inyección, inhalación, ingestión o por cualquier otro medio algún narcótico a que se refiere el art. 193, se le impondrá de tres a nueve años de prisión y de sesenta a ciento ochenta días multa, cualquiera que fuere la cantidad administrada. Las penas se aumentarán hasta una mitad más si la víctima fuere menor de edad o incapaz para comprender la relevancia de la conducta para resistir al agente.

<sup>25</sup> Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tesis III 2ª. p. 21 p. 622.

Al que indebidamente suministre gratis o prescriba a un tercero mayor de edad algún narcótico de los mencionados en el art. 193 para su uso personal e inmediato, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cuarenta a ciento veinte días multa, si quien lo adquiere es menor de edad o incapaz, las penas se aumentarán hasta en una mitad.

Las mismas penas del párrafo anterior se impondrán al que induzca o auxilie a otro para que consuma cualesquiera de los narcóticos señalados en el artículo 193 del C.P.

Suministrar: Es la actividad de dar, administrar, o inducir a una persona al consumo de alguno de los narcóticos prohibidos por la Ley General de Salud.

- a) Conducta: Suministrar gratuitamente o prescribir a un tercero mayor de edad, menor de edad o incapaz, indebidamente, algún narcótico de los mencionados en el art. 193 del Código Penal.
- b) Bien Jurídico: La seguridad de la salud de las personas y la seguridad de la sociedad en el control estatal del suministro y prescripción de narcóticos.
- c) Sujeto Activo: Cualquier persona, sin calidad específica y pluralidad específica.
- d) Sujeto Pasivo: La Sociedad
- e) Objeto Material: Estupefacientes, psicotrópicos, sustancias y vegetales sancionados por la Ley General de Salud.
- f) Elemento Subjetivo: Es la voluntad de vender "x" cantidad de narcótico por una cierta cantidad de dinero.

- g) Elementos Objetivo: Es el resultado material que se obtiene con aquella y que la Ley Penal sanciona.
- h) Elemento Normativo: Indebidamente menor de edad o incapaz.

**SALUD. DELITO CONTRA LA MODALIDAD DE SUMINISTRO GENÉRICO, EN GRADO DE TENTATIVA. LOS ACTOS DE CONSUMACIÓN IDÓNEOS PARA LA CONFIGURACIÓN.**

Si el sujeto activo obtiene el estupefaciente y lo oculta para tratar de ingresar con él a un centro de reclusión preventivo, en donde pretende entregar dicha sustancia a alguna persona, para su consumo pero no logra su finalidad delictiva porque es sorprendido al momento en que se realiza la revisión previa a su ingreso a las instalaciones carcelarias se reúnen los elementos indispensables para la integración típica del delito Contra la Salud, en su modalidad.

De suministro genérico, en grado de tentativa, previstos por el artículo 12 del Código Penal Federal, en relación con la fracción I del precepto 194, de ese mismo ordenamiento punitivo, consistentes en a) Elementos subjetivo (finalístico), que consiste en la resolución dirigida a cometer el delito en cuestión. En la modalidad ya precisada; b) Un elemento material (objetivo), consistente en la realización, por parte del sujeto activo, de los actos ejecutivos idóneos, encaminados directa e indirectamente a producir el resultado que pretende, a través de los cuales aquel exterioriza unívocamente, su determinación delictiva; y c) que el resultado no se produzca por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo, como lo son la oportuna detención del enervante oculto y la consiguiente detención del

agente en tales condiciones. Para la configuración de la tentativa, no es indispensable que los actos de ejecución tengan que llegar al grado de que el sujeto activo se encuentre con el destinatario del estupefaciente y que en ese momento se inicie la entrega-; pues en todo caso, el menor o mayor grado de aproximación al momento consumativo del delito, de conformidad con el art. 12 del Código Penal Federal, no tiene el carácter de elemento típico y por lo tanto es necesario para la configuración de la tentativa, ya que sólo se trata de una circunstancia que el juzgador debe ponderar a fin de individualizar la pena correspondiente al delito cometido en grado de tentativa.<sup>26</sup>

#### **SALUD. DELITO CONTRA LA TENTATIVA DE SUMINISTRO Y NO POSESIÓN.**

Si el activo adquirió algún narcótico y lo conserva en su poder el tiempo estrictamente indispensable para tratar de hacerlo llegar a otro sujeto que se hallaba recluido en un centro de readaptación Social. Pero al ingresar a este lugar se le detectó la droga. Su delito tipifica el delito contra la salud previsto en el art. 194 fracción I, del Código Penal Federal, en la modalidad de suministro en grado de tentativa. No así en la posesión, tomando en cuenta que su proceder siempre estuvo encaminado a entregar el estupefaciente a uno de los internos del penal, lo cual no logró por causas ajenas a su voluntad.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Semanario Judicial de la Federación, Tesis VII.

<sup>27</sup> Semanario Judicial de la Federación, Tesis VI 2ª. p. 204.

### **3.6. Elementos del Delito Contra la Salud en la modalidad de Tráfico.**

Tráfico: Es negociar reiteradamente con los narcóticos establecidos y sancionados en la Ley General de Salud.

- a) Conducta: Llevar acabo en forma reiterada actos de venta de estupefacientes, no importando que dicha venta se hubiera efectuado siempre con una sola persona, pues la aludida modalidad de tráfico, contenida en el art. 197, fracción I, del Código Penal Federal, consiste en negociar reiteradamente con estupefacientes, sin establecer excepciones.
- b) Bien Jurídico: La seguridad y la salud de la sociedad en el control estatal del comercio de narcóticos.
- c) Sujeto Activo: Cualquier persona, sin calidad específica y pluralidad específica.
- d) Sujeto Pasivo: La sociedad.
- e) Objeto Material: Estupefacientes, psicotrópicos, sustancias y vegetales sancionados por la Ley General de Salud.
- f) Elemento Subjetivo: Es la voluntad de llevar a cabo en forma reiterada actos de venta de narcóticos.
- g) Elemento Objetivo: Es el resultado material que se obtiene con aquella conducta que se encuentra tipificada en la Ley Penal.

## **SALUD, DELITOS CONTRA LA, EN SU MODALIDAD DE TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES. SE ACREDITA CON LA VENTA REITERADA.**

Si con las pruebas que integran el sumario, quedó plenamente demostrado que el promovente del amparo realizó operaciones reiteradas de venta, a una sola persona, del narcótico afecto a la causa no existe violación de garantías en su perjuicio al considerarse que su conducta quedó adecuada a la modalidad de tráfico de estupefacientes. En el caso de marihuana ya que para la integración de tal modalidad. Se requiere únicamente que el sujeto activo del delito lleve acabo en forma reiterada actos de venta de estupefacientes, luego entonces es irrelevante que dicha venta se hubiera efectuado siempre con una sola persona, pues la aludida modalidad de tráfico, contenía en el art. 197 fracción I del Código Penal Federal, consiste en negociar reiteradamente con estupefacientes, sin establecer excepciones.<sup>28</sup>

### **3.7. Elementos del Delito Contra la Salud en la Modalidad de Producción.**

Art. 194 C.P. Se impondrá de diez a veinticinco años y de cien a quinientos días multa al que, produzca, y para los efectos de esta fracción por producir se entiende manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o acondicionar algún narcótico.

Art. 198 C.P. Al que dedicándose como actividad principal a las labores propias del campo, siembre, cultive o coseche plantas de marihuana,

<sup>28</sup> Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, p. 420.

amapola hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares, por cuenta propia, o con financiamiento de terceros, cuando en él concurra escasa instrucción y extrema necesidad económica. Se le impondrá prisión de uno a seis años.

Igual pena se impondrá al que en un predio de su propiedad, tenencia o posesión, consienta la siembra, el cultivo o la cosecha de dichas plantas en circunstancias similares a la hipótesis anterior.

Si no se cumple con las circunstancias antes descritas en los párrafos anteriores las penas serán hasta de las dos terceras partes de la prevista en el art. 194, siempre y cuando sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas por la fracción I y II del citado artículo. Si falta esa finalidad, la pena será de dos a ocho años de prisión.

Producción: Es la actividad que realiza una persona transformando la materia prima, agregando nuevas sustancias para elaborar diferentes narcóticos como los estupefacientes, psicotrópicos establecidos y sancionados en la Ley General de Salud.

- a) Conducta: Es la acción y se refiere a manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o acondicionar narcóticos de los previstos en el art. 193 del Código Sustantivo de la materia y artículos 237, 245 fracciones I, II y III y 248 de la Ley General de Salud.
- b) Bien Jurídico: La seguridad y la salud de la sociedad en el control estatal de la siembra cultivo, cosecha de narcóticos.

- c) Sujeto Activo: Persona con calidad específica de tener escasa instrucción y extrema necesidad económica, sin pluralidad específica.
- d) Sujeto Pasivo: La sociedad.
- e) Objeto Material: Plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares.
- f) Elemento Subjetivo: Es la voluntad de sembrar, cultivar o cosechar alguno de los narcóticos contemplados en la Ley General de Salud.
- g) Elemento Objetivo: Es el resultado material que se obtiene cuando se dan todos los elementos del tipo penal.

#### **SALUD, DELITOS CONTRA LA. PENA ATENUADA.**

Para que proceda imponer la pena atenuada que establece el art. 195 del Código Penal Federal, no basta que se acredite que los acusados son personas de escasa ilustración, por no saber leer y escribir, sino que también debe probarse que la siembra y cultivo de marihuana la realizaron por cuenta y con el financiamiento de tercero.<sup>29</sup>

#### **SALUD, DELITOS CONTRA LA, EN LA MODALIDAD DE ACONDICIONAMIENTO.**

El delito Contra la Salud, previsto y sancionado en el art. 197, fracción I, del Código Penal Federal, previene diversas modalidades, entre las que se encuentra la de acondicionamiento, término que significa acción o efectos de acondicionar, locución que a su vez denota preparar o disponer algo de manera adecuada a determinado fin. Luego entonces, cuando se realizan

<sup>29</sup> Semanario Judicial de la Federación, Tomo III, Segunda Parte, p. 748.

actividades u operaciones encaminadas a dar a las sustancias o materias estupefaciente o psicotrópicos de que se trata, una diversa presentación para su identificación o distribución, es decir para ponerlas en condiciones de comercializar en forma disimulada, se tipifica la hipótesis delictiva en comento, sin que sea relevante el hecho de que se acondicione el bien inmueble o mueble en donde se almacene o transporte el estupefaciente que se regula en el dispositivo indicado para que se actualice el supuesto punitivo en comento.<sup>30</sup>

## **INTRODUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DEL PAÍS, DE NARCÓTICOS.**

Art. 194 fracc.II CP. Se impondrá de diez a veinticinco años y de cien a quinientos días multa al que introduzca o extraiga del país alguno de los narcóticos comprendidos en el artículo anterior aunque fuera de manera momentánea o de tránsito, si la introducción o extracción a que se refiere esta fracción no llegare a consumarse pero de los actos realizados se desprenda claramente que esa era la finalidad del agente, la pena aplicable será de hasta las dos terceras partes.

El término de sacar se cambió por el de extraer, haciendo la distinción de que ahora los actos preparatorios, para la introducción o extracción de narcóticos por si sólo son delictivos con pena propia que será hasta las dos terceras partes de las previstas en el presente artículo, caso que se estimuló en tentativa específica.

---

<sup>30</sup> Semanario Judicial de la Federación, Tomo IV, Segunda Parte, p. 499.

En el caso de esta fracción los elementos del tipo penal son:

- a) Conducta: Introducir y extraer del país narcóticos aunque fuere en forma momentánea o en tránsito.
- b) Bien Jurídico-: La seguridad de la salud de las personas y la seguridad de la sociedad en el control estatal de la introducción y extracción de narcóticos.
- c) Sujeto Activo: Cualquier persona, sin calidad y sin pluralidad específica.
- d) Sujeto Pasivo: La sociedad.
- e) Objeto Material: Estupefacientes, Psicotrópicos, Sustancias y vegetales de los que se refiere el art. 193 del Código Penal.
- f) Medios Utilizados: Objetos, instrumentos y producción del delito.
- g) Elementos Subjetivos: Es la voluntad de introducir o extraer alguno de los narcóticos contemplados en la Ley General de Salud.
- h) Elemento Objetivo: Es el resultado material que se obtiene cuando se dan todos los elementos del tipo penal.

#### **APORTACIÓN DE RECURSOS O COLABORACIÓN AL FINANCIAMIENTO, SUPERVISIÓN O FOMENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL DELITO.**

En la fracción III, además del financiamiento se introducen los conceptos de supervisión o de fomento, según se expresa con el objetivo de posibilitar la ejecución de alguno de los delitos previstos en este capítulo.

### Elementos del Tipo:

- a) Conducta: aportar recursos económicos o de cualquier especie o colaborar de cualquier manera al financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo.
- b) Bien Jurídico: La seguridad de la sociedad de que no se facilite la ejecución del delito contra la salud, mediante la aportación de recursos o la colaboración al financiamiento, supervisión o fomento.
- c) Sujeto Activo: Persona sin calidad específica y sin pluralidad específica.
- d) Sujeto Pasivo: La sociedad.
- e) Medio Utilizado: Tratándose de recursos económicos el dinero en cualquier especie.
- f) Elemento Subjetivo: Es el resultado material que se obtiene cuando se dan todos los elementos del tipo penal.
- g) Elemento Objetivo: Es el resultado material que se obtiene cuando se dan todos los elementos del tipo penal.

### **REALIZACIÓN DE ACTOS DE PUBLICIDAD, PROPAGANDA, PARA QUE SE CONSUMA CUALQUIERA DE LOS NARCÓTICOS.**

Artículo 194 fracción IV C.P. Se impondrá de diez a veinticinco años de prisión y de cien hasta quinientos días multa a quien realice actos de publicidad o propaganda para que se consuma cualesquiera de las sustancias comprendidas en el artículo anterior.

## ELEMENTOS DEL TIPO

- a) Conducta: Realizar actos de publicidad o propaganda para que se consuma cualesquiera de las sustancias comprendidas en el art. 193 CP.
- b) Bien Jurídico: La seguridad de la sociedad de que no se propicie el consumo de narcóticos.
- c) Sujeto Activo: Persona sin calidad específica y sin pluralidad específica.
- d) Medio Utilizado: El material solicitado de propaganda.
- e) Elemento Subjetivo: Es la voluntad de realizar publicidad o propaganda para que se consuman narcóticos contemplados en la ley General de Salud.
- f) Elemento Objetivo: Es el resultado material que se obtiene cuando se dan todos los elementos del tipo penal.

Art. 196 Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en el art. 194 serán aumentadas en una mitad, cuando:

I.- Se cometa por Servidores Públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de los delitos Contra la Salud o por un miembro de las fuerzas armadas mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo. En ese caso, se impondrá a dichos Servidores Públicos además de suspensión para desempeñar cargo o comisión en el servicio público, hasta por cinco años, o destitución e inhabilitación hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. Si se trata de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en cualquiera de las situaciones mencionadas se les

impondrá, además la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca, y se le inhabilitará hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta, para desempeñar cargo o comisión públicos en su caso:

II.- La víctima fuere menor de edad o incapacitada para comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente.

III.- Se utilice a menores de edad o incapaces para cometer cualesquiera de esos delitos.

IV.- Se cometa en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión, o en sus inmediaciones con quienes a ellos acudan:

V.- La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esa situación para cometerlos. En este caso se impondrá, además suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años e inhabilitación hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta.

VI.- El agente determine a otra persona a cometer algún delito de los previstos en el art. 194 aprovechando el ascendiente familiar o moral o a la autoridad o jerarquía que tenga sobre ella, y

VII.- Se trate del propietario, poseedor, arrendatario o usufructuario de establecimiento de cualquier naturaleza y lo empleare para realizar algunos de los delitos previstos en este capítulo o permitiere su realización por

terceros. En este caso además se le clausurará en definitiva el establecimiento.

Art. 199. Al farmacodependiente que posea para su estricto consumo personal algún narcótico de los señalados en el art. 193 no se le aplicará pena alguna. El Ministerio Público o la Autoridad Judicial del conocimiento tan pronto como se enteren en algún procedimiento de que una persona relacionada con él es farmacopendiente, deberán informar de inmediato a las autoridades sanitarias, para los efectos del tratamiento adecuado para su curación bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.

**SALUD, DELITO CONTRA LA. POSESIÓN. PARA DETERMINAR EL CONSUMO PERSONAL A QUE SE REFIERE EL ART. 199 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL ES NECESARIO QUE EL JUEZ NATURAL SE AUXILIE DE UN PERITO EN LA MATERIA.**

Si bien es cierto que el art. 199 del Código Penal Federal, establece genéricamente que al farmacopendiente que posea para su estricto consumo personal algún narcótico de los contemplados en el numeral 193 de aquel cuerpo legal, no se aplicará sanción alguna, y tampoco se fija un lapso de tiempo para el consumo de referencia; también es verdad que no indica expresamente cual es la cantidad que se autoriza a poseer y que no amerita sanción alguna, aspecto del cual, depende el poder determinar, el tiempo que diga el reo se requiere para el consumo del enervante; en tal circunstancia, ante tal evento el juzgador debe auxiliarse de la opinión especializada de un perito en la materia, ya que de no ser así, implicará dejar al arbitrio del

toxicómano poseer cualquier cantidad de droga, bajo el argumento de que es para su riguroso consumo personal.<sup>31</sup>

## **REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN 1999.**

Toda vez que al terminar este trabajo de investigación se reformaron varios artículos, relacionados con la aplicación de algunas normas jurídicas como lo son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales entre otros, mismos que son fundamentales para la aplicación del derecho en los delitos y en particular de los delitos contra la salud, realizando así un breve análisis de los cambios que se presentaron al aplicarlos en la práctica y el porque la necesidad de las reformas.

Las reformas que se han realizado a lo largo del tiempo en las diferentes leyes que nos rigen, han servido para fortalecer la impartición de Justicia del Poder Judicial de la Federación y los cambios que se han presentado en la Procuración de Justicia a cargo de las Procuradurías y Tribunales quienes se encargan de la investigación y persecución de los delitos, así como la aplicación oportuna de la Ley; han tenido una gran desproporción por tal motivo es que para lograr un equilibrio entre ambas instituciones de justicia se han revisado el marco constitucional y reformado algunos artículos.

---

<sup>31</sup> Semanario Judicial de la Federación, Tesis XXI 32 p.p. 609.

Las causas del fenómeno delictivo son diversas, el desempleo derivado del periodo de crisis y austeridad económicas, el incremento de la población, la corrupción de elementos que integran el cuerpo de seguridad pública, la impunidad de quienes delinquen no han evolucionado en la misma proporción que la delincuencia.

En la actualidad nos damos cuenta de que en la sociedad en que vivimos sufre una profunda inseguridad y la idea de que las autoridades no actúan para combatir la situación, ha provocado desconfianza en las instituciones encargadas de la impartición de Justicia calificándolas como ineficientes y eso se debe en parte a algunas normas jurídicas.

Desde la expedición de la Constitución de 1917, el art. 16 no había sufrido modificación alguna. En 1993 se transformó sustantivamente, imponiéndose a las autoridades encargadas de la Procuración de Justicia mayores requisitos para obtener de la autoridad judicial, el libramiento de órdenes de aprehensión.

En 1993, para que la autorización judicial librara una orden de aprehensión se requería que el Ministerio Público acreditará la probable responsabilidad del indiciado, y con la reforma se impuso acreditar los elementos del tipo penal así como la probable responsabilidad del indiciado, después de un tiempo de aplicación del nuevo texto constitucional se advirtió que no se ha logrado el equilibrio entre la acción persecutoria del delito y se ha permitido frecuentemente por tecnicismos, que presuntos delincuentes se evaden de la acción de la justicia al no obtener las órdenes de aprehensión

en el momento que se requieren, provocando mayor delincuencia e impunidad.

Esta última reforma que se hizo en el art. 16 Constitucional propone flexibilizar los requisitos que se establecen para obtener una orden de aprehensión, con tan solo acreditar la probable existencia de los elementos objetivos del tipo penal (la existencia de una acción u omisión que lesione un bien jurídico o lo ponga en peligro, la forma de intervención del sujeto, si la acción u omisión fue dolosa o culposa, calidad de los sujetos, resultado, objeto material y los medios utilizados, equivalente al cuerpo del delito) así como la probable responsabilidad del indiciado, permitiendo hacer más eficiente la actuación de los órganos de procuración de justicia; quedando el segundo párrafo de la siguiente manera.

**ARTÍCULO 16....No podrá librarse orden de aprehensión sino por autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado.**

La reforma también modificó el artículo 19 Constitucional a fin de hacer patente la garantía de seguridad jurídica a favor del inculcado, precisando la materia del debido proceso legal, a través del auto de procesamiento o término constitucional. Teniendo por objeto determinar con claridad el tema del proceso penal, es decir el tipo de conducta delictiva que se le atribuye a un individuo por el cual deberá juzgársele, precisando que un proceso penal

debe seguirse forzosamente por el delito o delitos señalados en el auto de formal prisión o de sujeción a proceso.

La reforma modificó el primer párrafo y adicionó un segundo párrafo al artículo 19 Constitucional para que se decreta un auto de formal prisión se acredite indiciariamente la existencia del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los elementos del delito de que se trate, quedando de la siguiente manera:

Artículo 19.- Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de 72 horas a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de formal prisión en el que se expresarán el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución así como los datos que arroje la averiguación previa, los que deberán ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del indiciado.

Este plazo podrá prorrogarse únicamente a petición del indiciado, en la forma que señale la ley. La prolongación de la detención en su perjuicio será sancionada por la ley penal. La autoridad responsable del establecimiento en el que se encuentre internado el indiciado, que dentro del plazo antes señalado no reciba copia autorizada del auto de formal prisión o de la solicitud de prórroga, deberá llamar la atención del juez sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el plazo y si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres horas siguientes, pondrá al indiciado en libertad.

En cuanto a la reforma al artículo 196 Ter del Código Penal relativo al delito de desvío de precursores químicos, productos químicos esenciales y maquinados para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos adecuado el tipo penal a la Ley de la materia.

El fenómeno de las drogas presenta varias etapas, en la fase de producción son utilizadas sustancias que incorporan su estructura molecular al producto final (precursores químicos) otras que funcionan como solventes, reactivos o catalizadores (productos químicos esenciales). Estas sustancias son utilizadas tanto en la industria lícita como en la producción ilícita de drogas.

Para hacer frente a esta problemática se sanciona el desvío de las sustancias y las substancias y máquinas reguladas por la Ley y penalizar el hecho objetivo de colaborar en el desvío de precursores químicos. Productos químicos.

Después de la reforma al artículo 16 Constitucional se tuvo la necesidad de que se reformaran las fracciones I y II del artículo 2, el primer párrafo del artículo 38, el primer párrafo del artículo 134, tercer párrafo del artículo 154, el artículo 157, la fracción II y los tres últimos párrafos del artículo 161, la denominación del capítulo I del título quinto, el artículo 168, el primer párrafo del artículo 177, el primer párrafo del artículo 180, la fracción I del artículo 422 y se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 134 y los demás se recorren en su orden, un último párrafo al artículo 161, el artículo 399 bis y el artículo 399 Ter. Todos del Código Federal de procedimientos Penales; ya que en estos artículos se contemplaba la denominación de elementos del

Tipo penal, cambiándola ahora por Cuerpo del Delito y en algunos casos adicionando otros elementos.

CAPÍTULO IV  
EL PROBLEMA SOCIAL DE LAS  
DROGAS Y SU ADICCIÓN

#### 4.1. El Pensamiento de la Sociedad

En el sentido estricto de la palabra, la sociedad es una persona jurídica definida usualmente, como: "un grupo de individuos tratados por el derecho como una unidad, es decir, como una persona con derechos y deberes distintos de los de cada individuo que la compone".<sup>32</sup>

La sociedad es considerada como persona, porque en relación a ella, el orden Jurídico establece ciertos derechos y deberes, relativos a los Intereses de miembros que Integran dicha sociedad, pero que no parecen ser derechos y deberes de éstos, por lo que se consideran de la sociedad misma. Estos derechos y deberes, se crean específicamente por actos de los órganos de la persona colectiva; y en el caso de que alguien violase un derecho de la sociedad, es ésta la que debe demandar, no los miembros en particular de ésta.

Un individuo actúa como un órgano integrante de una sociedad, y su conducta corresponde en cierta forma, al orden especial, constitutivo de la persona colectiva, varios individuos forman un grupo, una asociación y solo cuando están organizados y cada uno de ellos tiene una función específica en relación de los demás, por su conducta recíproca, se encuentran sometidos a un orden, a un sistema de normas.

---

<sup>32</sup> Hans Kelsen, TEORIA GENERAL DEL DERECHO, Y DEL ESTADO, Traducción: Eduardo García Manies, cuarta reimpresión, UNAM, México, 1988, página 38.

Para orientarnos en el debate institucional sobre el llamado "*problema de las drogas*", generalmente hoy en día, la sociedad es guiada por la historia condenatoria, la demonización de los productos químicos y de las personas relacionadas con ellos, la desinformación médica y la gran fabulación pseudocientífica.

Lo comúnmente dicho sobre las drogas se dice así: "Las drogas son un invento proporcionado por una mafia internacional de desaprensivos para atesorar inmensos beneficios, esclavizar a la juventud y corromper la salud física y moral de la humanidad, y ante tal amenaza, solo cabe una enérgica política represiva a todos niveles, desde el más simple camello, hasta las plantaciones de coca en la selva boliviana; y cuando la policía haya encarcelado al último gran narcotraficante, el hombre se verá libre de la amenaza de la droga".<sup>33</sup>

Con esta socorrida leyenda se mezclan los hechos y los perjuicios, presentándose los efectos como si fuesen las causas, pasando por alto el fondo del problema, creando un chivo expiatorio de evidente utilidad y fomentando contrariamente un excelente negocio al utilizar la desdicha ajena como refuerzo de la buena conciencia propia y retrocediendo ante las posibilidades; Jurídicas y técnicas de un Estado realmente moderno.

El hecho de que los llamados intelectuales colaboren unánimemente, sea por acción u omisión a éste oscurantismo, demuestra que el problema del intelectual no es su reciclaje al servicio del poder, ni su falta de visión a nivel global del mundo, como sostienen los neocuras, sino una carencia de

---

<sup>33</sup> Fernando Savater. Ética como amor propio, página 29.

opiniones válidamente fundadas ante los conflictos específicos de la sociedad actual, al no hablarse de lo realmente importante en cuestión de las drogas; como son sus posibilidades, como fuentes de placer o derivados del dolor, como estimulantes de la creatividad, como potencializadoras de la Introspección y del conocimiento (aspectos auxiliares, válidos pero la vida humana). En cuyo concepto se han consumido durante milenios y no a los aspectos sociopolíticos del asunto, incluyéndose los que generalmente suelen llamarse impropriamente éticos, por algún residuo de creencia religiosa.

Todos vivimos en una comunidad organizada, en el sentido de que en ella existen determinadas personas o grupos de éstas, que ostentan un poder sobre los demás; poder que se reconoce como válido y el cual permite la vida en común, en el derecho y la sociedad, las normas jurídicas son tales, por estar aceptadas o establecidas por la organización social en la que nos desenvolvemos; a este tipo de poder se le conoce como político, y su organización, no es de cualquier tipo, ya que la distribución de funciones y coordinación de la comunidad es más bien una organización política, ya que, como por ejemplo, la familia o una empresa comercial, son organizaciones, pero no crean derecho salvo en la medida en que estén autorizadas para ello, por la comunidad política donde se encuentran. Sólo esa comunidad política puede aceptar o establecer normas jurídicas en forma originaria, sin depender para ello de una comunidad superior.

Decimos que una organización política acepta o establece normas, creando la mayor parte de las normas, pero se advierte, la costumbre, que continua siendo fuente del derecho, con sus limitantes y no establecida por el

poder político, sino tan sólo aceptada por éste. Al afirmar que el derecho se crea y se reconoce por el poder político, no se dice que éste actúe caprichosamente; la expresión "Poder Político" es una abstracción, lo que realmente existe es un conjunto de seres humanos que forman una sociedad, con sus hábitos, convicciones colectivas, conflictos, necesidades económicas y aspiraciones. En esta sociedad, quienes ejercen el poder, están condicionados por la situación en que se encuentran; sobre todo en un régimen democrático donde el poder procurará conciliar intereses, atenuar luchas y armonizar la opinión. Por tanto, el análisis de las normas jurídicas no debe ser puramente formal, ni limitarse a un examen lógico y lingüístico, sino ponerse en relación con la sociedad que lo crea.<sup>34</sup>

El narcotráfico es un negocio redondo, que sostiene la economía mundial, moviendo miles y miles de millones de dólares anualmente, es la razón por la cual no se quiere legalizar las drogas ni acabar con ellas. A lo que surge la interrogante ¿qué caso tiene la lucha antinarcóticos, si en el fondo realmente no se quiere combatir al narcotráfico?

Pero la policía Judicial y el ejército si combaten al narcotráfico, pero esto es sólo a medias, porque desgraciadamente hay áreas intocables, protegidas por funcionarios de primerísimo nivel, Secretarios de Estado, Gobernadores, etc. en las que la policía Judicial y el ejército no pueden penetrar para nada, e incluso llegan estas autoridades encargadas de combatir al narcotráfico a pertenecer a dicho grupo.

---

<sup>34</sup> Manuel Savat Justicia y Derecho. Página 30.

Todas las sociedades han conocido el uso de drogas, (sean sustancias o ejercicios físicos alterantes de la percepción normal de la realidad, la cantidad y cualidad de la conciencia), utilizándolas de forma abundante y en algunos casos descaradamente; en ocasiones ligadas a rituales Sacros, adorando y temiéndoles, abusando en ocasiones de ellas, etcétera.

La historia de las drogas es tan larga como la humanidad, la sociedad contemporánea está basada en la potencialización del individuo, en la realización compleja y plural de la libertad.<sup>35</sup>

Las principales causas que en la sociedad mexicana conducen al consumo de drogas son:

- 1.- La falta de correspondencia entre lo que se predica y lo que se hace en la sociedad en que vivimos.
- 2.- Los cambios tan marcados que se han experimentado consecuentemente de los adelantos que impone la tecnología.
- 3.- El hacinamiento en las grandes ciudades.
- 4.- La pérdida cada vez mayor de las ligas que mantienen unidas a la familia.
- 5.- Los cambios al parecer inevitables respecto a los valores morales.

---

<sup>35</sup> Fernando Savater. *Opcit* pg. 32.

6.- La Información errónea o confusa en relación con el tema, y

7.- La presión moral que en algunas ocasiones recibe el joven por parte del grupo con el que convive, y que puede llegar en algunos casos a la violencia.

Lo conocido hoy como drogadicción no se inició y desarrollo casualmente, o a la suerte de un incierto destino; sino dejar de lado concepciones antropológicas, etnológicas y culturales que sirven a la interpretación de elementos histórico-causales, o estudios psiquiátricos, psicológicos, toxicológicos, clínicos, neurobiológicos, sociológicos, ambientales y jurídicos, que pueden hacer ampliar la comprensión del fenómeno desde diversos ángulos, interesa delimitar estos últimos veinte años de incidencia social de la drogadicción, sin olvidar las causas determinantes en lo histórico, político y social, ni tan poco el multitudinario negocio que implica el tráfico en su acompañamiento de sobre entendidos silencios.

Al ser el tiempo en que el aprovechamiento de tóxicos por la juventud, principalmente debe hacerse el propósito no sólo de lograr euforias, elación, despertar sentidos y sentimientos, debe centrarse la idea de la droga como muro impuesto por la juventud a la transmisión de valores de la sociedad y de la cultura, implicando una inevitable ruptura de diálogo que lleva milenios, la ruptura del lazo que los unía con la generación precedente (padres, maestros, etc.). porque el uso y la continuidad, constituye inconsciente o conscientemente una huida o evasión de la realidad que los rodea y de protestar social; con la falsa creencia de que hay drogas que brindan la posibilidad de una nueva cosmovisión, donde los valores e ideas se

modifican al punto de lo irreal, resultando lo imaginario, como algo real.

Para quienes preconizan blandir el azote o pontificar sobre el pasado, esta posesión carece de sentido, se necesita de fe en el devenir del ser humano y de la civilización, pero al tratar de transmitir valores, se tiene que aceptar y no fácilmente, aquello que la juventud puede o debe aceptar, es preciso creer que la humanidad aprendió y está dispuesta a hacerlo a pesar del nazismo, la bomba atómica, la tortura, la contaminación del aire y de las aguas, el hombre, la humillación y las armas sofisticadas que sólo sirven para ser utilizadas en nuevas y terribles guerras. El Juego esta planteado, de la interpretación de los hechos, sus motivaciones y efectos, y la mano tendida al diálogo, implicando mutuas exigencias, sobreviniendo un enriquecimiento buscando en la crisis los mejores elementos creativos.

Hasta ahora, en casi todas partes, la idea más frecuente, generada por el miedo, la impotencia o ambas a la vez, es el contra golpe; advirtiéndose tanto en las leyes, que reprimen como en la actitud pública sobre drogadicción, por ser la venganza un sentir profundamente arraigado en la comunidad, pareciendo inútil el profundizar en sutileza, ni el pretender desenmascarar antiquísimas contradicciones sociales. Tal sentir prevalece, porque es un sentimiento del ser humano y es este quien crea la ley, quien la aplica y quien la defiende y esta concepción más que abrir un diálogo lo cierra, como se cierra un expediente destinado al cesto de los desperdicios, tratándose de una postura extrema fácil de desaparecer, sólo que más que disuadir, fomenta.

Esa huída de la realidad interior, esa forma de búsqueda de modelos adecuados a través de las drogas hasta quedar atrapado en ellas, permite constatar efectos deteriorantes de la personalidad de usuarios y adictos; mediante estudios particulares de diversos estupefacientes se comprueba el quimismo, entendido como tal la acción y reacción neurobiológicas y orgánicas en general.

A una sociedad honesta, que se precia de tal y además lo sea, interesa esta situación, ya que al considerar a la juventud como el capital humano máspreciado, los cuales no tienen estructurada aún su personalidad y se lanzan al influjo de cánticos de sirena o por los variados mitos, la protesta social, protesta qua cabe insistir, termina ahogándose entre las propios espirales de las drogas que se adueñan de sus espíritus y de sus cuerpos, al ser utilizados ignorantemente.

El consumo y distribución ha crecido en gran forma en los últimos años, situación que en la sociedad mexicana se encontraba reducida a cierto nivel social, mientras que en otros países refleja las particulares tensiones, por las que cada nación atraviesa.

El uso de drogas no observa actualmente sexo, clase social, ni cultural o edad, igualmente son utilizadas por la juventud, como por la sociedad adulta, así como por pobres y ricos, aunque cada grupo hace uso del tipo de droga que más es de su gusto y de sus posibilidades.

Últimamente, la farmacodependencia o drogadicción, por sus efectos y consecuencias, causantes por la falta de información de forma concreta y

generalizada, ha creado grandes y graves consecuencias e incluso se ha llegado a mal informar por diversos medios de información, que determinadas drogas llevan al empleo de otras, cosa que en algunos casos suele ser cierto, pero que en otros es totalmente falso.<sup>36</sup>

Los drogadictos que desean abandonar su manía, tienen derecho a ser ayudados, tanto por la sociedad como por el Estado, de igual forma como quién desea divorciarse, cambiar de religión, modificar su sexo o renunciar al terrorismo; la sociedad está en lo posible para ayudar a los individuos a realizar sus deseos, rectificar sus deseos y rectificar sus errores, no para sacrificarlos punitivamente a los ídolos de la colectividad.

La rehabilitación cuesta dinero, pero también la sociedad nos cuesta trabajo a cada uno de sus miembros y todos procuramos cumplir, pensando que ese dinero común es para encubrir los efectos de accidentes sean estos naturales o inducidos por imprudencia que ocurren a los miembros de ésta sociedad en la búsqueda de la satisfacción personal; dentro de toda sociedad se presentan también accidentes laborales y que se sepa, nadie ha hablado de prohibir el trabajo o el tráfico por accidentes de carretera, pero es que aquello que produce, se considera necesario y por consiguiente se justifica en sus pérdidas, mientras que lo que solamente genera gastos y se disfruta, carece de justificación social, por su derrochadora gratuidad; situación en estricto, totalitaria y antidemocrática, expresando la culpable enemistad pública a la intimidad que debería justificar la colectividad.

---

<sup>36</sup> María Isabel Chávez de Sánchez, Gerardo Solís de Fuentes, Gregorio Pacheco Santos y Olga Salinas de Valle. Drogas y pobreza, página 36.

El que los medios masivos de información, en especial el cine y la televisión, promuevan escenas amarillistas y estereotipadas sobre los temas del narcotráfico y el consumo de drogas ha llevado a que los ciudadanos tengan una información que no corresponde totalmente a la realidad del problema, la idea que distorsiona la realidad, ha condicionado las respuestas de la ciudadanía de forma unilateral y perjudicadora. En principio, las películas y series televisivas quieren hacer creer que todos los adictos son delincuentes de barrios marginados y que además de pobres, son jóvenes, éste estereotipo no coincide totalmente con la realidad, ya que hay adictos de todos los niveles sociales y de todas las edades.

A lo largo de los años se han estudiado las especies y complejas características del fenómeno de la drogadicción, siendo tres los elementos básicos que influyen en la adopción por el ser humano de una actitud favorable al consumo de drogas las cuales son: La propia sustancia, la persona en sí y el medio social.

Las drogas se desarrollan dentro de un determinado contexto cultural muy concreto y definido, por cada país, cada generación, cada grupo, cada etapa histórica donde se da cierta droga en específico, registrándose consumos de determinada sustancia, siendo imposible establecer una relación única entre causa y efecto, cuando se habla del consumo de drogas e influye una serie de elementos entre los que están el entorno personal, las relaciones afectivas, la problemática económica, la escuela, el medio laboral, los medios de comunicación y la propia comunidad como último referente.

En lugar de reconocer la compleja combinación de causas personales, sociales y culturales, que influyen en el historial de cada fármaco dependiente, usualmente se remite la responsabilidad a un imaginario otro, que puede personalizarse, en el vendedor de droga o el narcotráficante o inclusive, en el amor que me abandonó, o también pudiendo ser otro abstracto, como la crisis económica, la falta de oportunidades sociales o el negro panorama a futuro.

La consecuencia más grave de esta perspectiva es que genera en el fármacodependiente una actitud de pasividad, resultando muy difícil el ayudarlo a superar su propia dependencia, a la vez de resultar una falsa salida familiar, por lo que es más fácil pensar que a mi hijo lo drogaron y arremeter contra los narcotraficantes, que averiguar ¿por qué se drogó? y hacer algo familiar y comunitariamente por el fármaco dependiente.

La respuesta de la sociedad ante el uso de un determinado tipo de droga tiene mayor importancia para definir el problema, que el simple efecto que pueda tener el uso de unas sustancias por un determinado número de personas, la última instancia que vendrá a determinar lo que es droga (legal o ilegal) es la propia sociedad y no la sustancia en sí misma, como tal es el caso del alcohol y el tabaco, que causan mucho más daño que otras drogas aún ilegales, pero ante las cuales no hay excepción social.

Son pocos los investigadores y estudiosos que intentan analizar el por qué se droga la gente o por qué hay personalidades adictivas, pero la responsabilidad que el propio individuo tiene, así como el peso del entorno familiar y comunitario, son menospreciadas no tomándoseles en

consideración y por otro lado la mala Información que hay sobre las adicciones deforma la manera de interpretación del problema.<sup>37</sup>

## 4.2. La Drogadicción

El uso de plantas y sustancias naturales, que si bien, en la antigüedad eran utilizadas con fines terapéuticos o religiosos, en la actualidad se observa un aumento en su uso; es decir, se registra un abuso de estas sustancias pero ya no con los mismos fines; observamos también, el incremento en el uso ilícito de las sustancias sintéticas o químicas.

El abuso en el uso de narcóticos va en aumento y por consecuencia repercute en el buen desarrollo de la sociedad. Entendiendo por abuso, como: "el consumo de una droga en forma excesiva, persistente o esporádica incompatible o sin relación con la terapéutica media habitual"<sup>38</sup> pero para que se hable de abuso de droga, éste debe ser ilícito, es decir que no sea parte de un tratamiento médico.

A tal abuso, se le ha denominado de diversas formas: toxicofilia, drogofilia, drogodependencia, toxicodependencia, toxicoadicción, drogadicción, farmacodependencia, dependencia a las drogas, habituación a las drogas; en estos términos no existe una uniformidad, ya que por el significado de sus raíces, algunos abarcan sustancias naturales y otras sintéticas.

---

<sup>37</sup> Guillermo Ibarra Ramírez, Drogas un Nuevo Enfoque, página 7.

<sup>38</sup> Secretaría de Salud, Las Drogas y sus Usuarios. Página 16.

La Organización Mundial de la Salud, a través de su Comité de Expertos en Fármaco-dependencia, establece que el término farmacodependencia o dependencia a las drogas, es: "el estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco, caracterizado por modificaciones del comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible por tomar el fármaco en forma continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y, a veces, para evitar el malestar producido por la privación, la dependencia puede ir o no acompañada por la tolerancia, una misma persona puede ser dependiente de uno o más fármacos"<sup>39</sup>.

Ahora bien, define como fármaco o droga a: "toda sustancia que introducida en el organismo vivo, puede modificar una o más de sus funciones.

De la definición que señala la organización Mundial de la Salud sobre farmacodependencia se desprende, que la sustancia que entra al organismo alteró sus funciones normales y el sujeto no puede reprimir el impulso de usar el fármaco, existiendo dos tipos de motivaciones para usar el fármaco.

El primero, la dependencia física conocida como adicción, que es: "el estado de adaptación biológica que se manifiesta por trastornos fisiológicos más o menos intensos cuando se acostumbra bruscamente a la droga"<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> Organización Mundial de la Salud, Farmacodependencia. pg. 4.

<sup>40</sup> Secretaría de Salud, Opcit. pg. 15.

Es aquí, dónde el organismo se acostumbra a la droga y para el individuo le es vital para sobrevivir, ya que, si no la usa le provoca trastornos fisiológicos (alteraciones en la frecuencia cardiaca, en la presión arterial y en la respiración, sudoración, vómito, delirio, convulsiones, etc.); se presenta cuando se suspende bruscamente el fármaco, este síndrome es diferente para cada droga.

El segundo tipo de motivación o dependencia, es la psíquica, también identificada como habituación y es el uso compulsivo de la droga sin desarrollo de dependencia física, pero que implica también un serio peligro para el individuo.

En esta dependencia no se producen trastornos fisiológicos al suspenderse bruscamente la droga, pero es aquí dónde el sujeto siente la necesidad irreprimible de tomarla.

Tanto la dependencia física como la dependencia psíquica puede ir o no acompañada de otro fenómeno llamado "tolerancia," que es: "la adaptación del organismo a los efectos de la droga, lo que implica, la necesidad de aumentar las dosis para seguir obteniendo resultados de igual magnitud. " <sup>41</sup>

### **4.3. Prevención de la Drogadicción**

Se ha demostrado que con la represión como forma de prevención de la farmacodependencia o drogadicción, no se llega a buenos resultados. Fuera del ámbito jurídico, deben crearse alternativas individuales, familiares y

---

<sup>41</sup> Secretaría de Salud, Opcit. pg. 16.

sociales.

- 1) Individuales: Constituidos por actividades artísticas, culturales, políticas y deportivas.
- 2) Familiares: Una mayor convivencia entre los padres e hijos para que exista un mayor afianzamiento de las relaciones interfamiliares.
- 3) Sociales: Promoción de alternativas para que el joven se desarrolle, ejemplo: fuentes de trabajo, orientar a los medios de comunicación para la divulgación del reforzamiento de valores morales y sociales, creación de programas de información sobre el abuso de las drogas en escuelas pero a determinados grupos de adolescentes porque podría resultar contraproducente, ya que a los niños con la información mal proporcionada se le podría incitar al consumo de drogas por curiosidad.

En síntesis, la prevención debe darse conjuntamente en la familia, la escuela y la comunidad, a través, de una educación y alternativas que propicien una nueva forma de vida.

#### **4.4 Rehabilitación Del Drogadicto**

Existen varios métodos dentro de los cuales se rehabilita al usuario de las drogas:

- 1) Método: donde el farmacodependiente es desintoxicado físicamente, rehabilitación de órganos, sistemas y funciones dañadas.
  - 2) Farmacológico: Cuando así se requiere (manejo del síndrome
-

supresivo; agitación, insomnio, ansiedad, etc.)

- 3) Psicoterapéutico: Individual, del grupo, familiar, de apoyo y ajuste psicosocial y conductual.

#### **4.5 La Familia Y Las Drogas**

La familia es la unidad social básica y de ahí, los individuos obtienen sus primeras enseñanzas, conductas y valores, puesto que es su primer contacto con los individuos que conforman la sociedad en la que viven, por ello, la función de la familia en la sociedad es de suma importancia.

En la familia se asegura el mantenimiento de sus miembros así como la continuación de los mismos, asimismo, favorece al individuo una mejor adaptación al medio social a la vez que provee el sentimiento afectivo necesario para el desenvolvimiento del sujeto. Es en este último punto donde se pueden generar conductas desviadas dirigidas hacia la drogadicción.

La conducta de los padres es decisiva en la educación de los hijos. Las Investigaciones han demostrado el hecho de que una relación paterna o materna adecuada es vital para el desarrollo de los hijos debido a que éstos aprenden los hábitos, actitudes, valores y creencias de aquellos.

En las familias donde no existe una figura paterna fuerte y consistente, los miembros pierden en gran medida la capacidad de desarrollar controles internos, esperan satisfacción inmediata de sus necesidades y, al mismo tiempo, se ven frustrados en forma continua debido a no poder satisfacerlas.

Las drogas ofrecen a tales individuos la reducción inmediata de los efectos dolorosos y les proporciona una sensación de poder o euforia que contrastan con el estado habitual de estas personas.

La droga da placer, satisfacción y sensación de poder así como un alivio inmediato de los efectos perturbadores, sin embargo, conforme se disipa su acción, reaparece la angustia, la depresión o los sentimientos habituales de soledad y desesperanza junto con un sentimiento de culpa.

#### **4.6 Consecuencias de la Legalización de las Drogas en México.**

Los costos que la sociedad paga en términos sociales y de salud por el uso de drogas ilegales son asombrosos, las enfermedades, muertes y crímenes relacionados con las drogas cuestan una gran cantidad de dinero, para cubrir los gastos de atención médica, servicios policiales, accidentes automovilísticos, crímenes y productividad perdida teniendo como resultado del abuso de los narcóticos. El uso de las drogas ilegales que afectan principalmente a la familia, la salud, el trabajo de las empresas, la comunidad, la educación y congestiona los sistemas de justicia criminal, y servicios sociales.

##### **Consecuencias de Salud.**

Las emergencias médicas vinculadas a las drogas han alcanzado un nivel muy alto, cerca del cuarenta por ciento de las muertes vinculadas a las drogas ilegales afectan principalmente a las personas entre la edad de treinta y treinta y nueve años, siendo el grupo que tiene el índice más elevado de

problemas crónicos relacionados son el consumo de drogas, en general los índices de consumo es más elevado en los hombres que en las mujeres.

Una de las consecuencias de salud más importante en México se origina cuando las personas consumen drogas y no se dan cuenta que poco a poco van adquiriendo adicción a estas sustancias y al mismo tiempo se van destruyendo los principales órganos y elementos de nuestro cuerpo (cerebro, corazón, sangre, sentidos, etc.) y en algunos casos extremos se puede perder la vida por alguna sobredosis.

Se daría un gran incremento al virus del SIDA, pues la gran mayoría de las personas que consumen drogas se encuentran tan fuera de la realidad que no alcanzan a percibir que les puede ocasionar un problema de contagio de este virus o cualquier otro tipo de enfermedad, pues es muy frecuente que entre un grupo de consumidores o adictos se presten las jeringas que utilizan para inyectarse estas sustancias, este virus también es transmitido por tener relaciones sexuales y existe una gran cantidad de sexo servidoras que se drogan para poder realizar su trabajo y evadir así su realidad sin darse cuenta que pueden infectar a una gran cantidad de personas o ellas mismas pueden ser infectadas por este virus ya que al estar bajo el efecto de las drogas las personas no se dan cuenta de la responsabilidad que debe tener al ejercer su sexualidad, uno de los síntomas más comunes de estar bajo la influencia de las drogas es que aumenta su apetito sexual y no les importa otra cosa que satisfacer su necesidad sin tener precauciones.

El abuso de drogas en el embarazo contribuye a una gran cantidad de niños con defectos al momento de su nacimiento, aumentando de esta

manera la mortalidad infantil, los niños que nacen de madres que han usado drogas experimentan problemas de salud al nacer y a lo largo de su vida las investigaciones más recientes informan que los niños que han estado expuestos a las drogas tienden a desarrollarse notablemente en el rechazo y la discriminación debido a la tensión que les causa el consumo de las drogas que la madre consumió, estos niños corren un doble peligro, frecuentemente sufren de vulnerabilidad biológica por haber estado expuesto a las drogas en su estado prenatal, que puede ser perjudicada por una mala atención y por las agresiones que les ocasiona el estilo de vida del usuario de drogas.

El abuso de las sustancias durante el embarazo está relacionado con el incremento del riesgo de mortalidad infantil durante su primer año de vida.

El uso de las drogas ilícitas está asociado con una serie de enfermedades, incluyendo la tuberculosis y la hepatitis. Los usuarios crónicos son particularmente susceptibles a las enfermedades transmitidas sexualmente y son transmisores principales de estas infecciones, se ha comprobado que el comportamiento sexual sumamente riesgoso, asociado con el uso de crack y otras drogas que se inyectan, incrementan la transmisión y adquisición del SIDA y otras.

#### Consecuencias Sociales.

La aceptación de la Legislación de las drogas en este tiempo sería un gran error ya que la preparación de la sociedad es aún muy débil y no está preparada ni física ni mentalmente para la adquisición libre de narcóticos, la mayoría de los adolescentes se ven abrumados por las exigencias

conflictivas de los roles familiares y extra familiares para ellos es más fácil encontrar apoyo y cariño entre alguno de sus amigos adictos y buscar salidas falsas a los problemas que se les presentan aceptándose como es y sin tener conciencia de lo que realmente le está afectando.

En México la crisis económica es uno de los principales factores que no permiten una aceptación de libre albedrío sobre el consumo de drogas ya que la mayoría de la gente que es adicta o que pudiera llegar a consumir drogas corre el riesgo de volverse adicta y le sería mucho más difícil encontrar fuentes de trabajo en esas condiciones, y no dejándole otra alternativa para conseguir dinero y saciar su vicio se incrementaría el índice de delitos cometidos por personas adictas en los casos de que se encontraran bajo los efectos de las drogas o simplemente los actos de violencia que realizarían para conseguir dinero y mantener su consumo.

El rechazo de personas adictas actualmente se va incrementando día a día y sería mucho más si pudiéramos adquirir drogas sin mayor problema, los problemas familiares serían demasiado y todos de gran importancia ya que podríamos tener en cualquier momento personas adictas en nuestras familias y encontraríamos adictos fumando e inhalando drogas en cualquier parte, porque lamentablemente en México y en muchos otros países en donde existe una gran parte de la población con pocos recursos económicos, es casi imposible tener los medios necesarios para terminar con los problemas cotidianos y la gran mayoría busca soluciones falsas en las drogas produciendo a su vez problemas más graves como es el de salud.

Las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, tendrían que proyectar un nuevo sistema de organizaciones de cualquier tipo pero jóvenes y familias principalmente deben tomar conciencia del peligro, la difusión amplia de información de los factores causales y de las consecuencias de consumir drogas ya que el individuo, la familia y por falta de atención no nos damos cuenta.

Se puede ver a la fármacodependencia como una expresión de un fracaso de integración social sana.

Existe una transmisión de choque cultural en toda la sociedad porque la necesidad básica de afecto y seguridad, el toxicómano la encuentra solamente en las drogas y por su intolerancia siempre piensa que todos están en contra de él, por su incapacidad para lograr una interacción social a un grupo familiar o de trabajo.

#### Consecuencias Económicas.

La legislación permitiría que los integrantes de los carteles más peligrosos del mundo vivieran legalmente con las ganancias y beneficios que otorga el consumo de estas sustancias, tal vez las ganancias se verían reducidas por el control de precios y calidad del producto ya que éste estaría regulado por el gobierno.

La economía del país se reduciría en gran cantidad ya que aunque ésta actividad es ilegal se ha demostrado que grandes cantidades de dinero producto del narcotráfico principalmente de los Estados Unidos llega a la

Ciudad de México, algunos sectores de nuestra población seguirían consumiendo grandes cantidades de narcóticos y bajo los efectos de estas sustancias preferirían gastar su dinero para la adquisición de estupefacientes o psicotrópicos en lugar de satisfacer las necesidades económicas de su familia, el gobierno tendría que invertir más dinero en instituciones de ayuda a las personas con problemas de adicción y crear instituciones necesarias para prevenir el consumo y rehabilitación de las personas afectadas.

### Consecuencias Jurídicas

Después de aceptar la despenalización de las drogas las normas jurídicas cambiarán por completo, especialmente el capítulo séptimo del Código Penal Federal pues ninguna de las conductas actividades que se mencionan en esta Ley serían aplicables ya que de alguna manera las actividades del narcotráfico se apreciarían como un negocio o una gran empresa, mismas que de alguna manera tendrían que ser reguladas por el estado y así mismo imponer nuevas normas que permitieran considerar esta actividad como una industria o empresa a nivel nacional, considerando de igual manera a las personas ahora narcotraficantes como grandes empresarios, quienes obtendrían siempre ganancias cuantiosas de la misma manera que el Estado. Se presentaría un cambio radical que aumentaría la comisión de delitos de operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita ya que la gran mayoría de las actividades ilícitas hasta este momento son realizadas por el narcotráfico.

En relación con los tratados y convenios internacionales que existen entre la República Mexicana y otros países, México primordialmente se vería perjudicado con las relaciones que hasta la fecha ha mantenido, por la cooperación que ha brindado a las demás naciones en materia de

narcotráfico pues tendría que terminar con todos los tratados y convenios en el que es parte, se presentaría una gran pérdida para la humanidad en general pues la gran mayoría de los países están en contra de legalizar las drogas y en esta época se ha logrado una gran mejoría debido a la cooperación que existe entre los países así como las normas jurídicas de cada uno de ellos que sirven de base a la mayoría de los Estados que han firmado tratados y convenios internacionales para poder combatir la expansión de las drogas en todos los aspectos.

Nuestro país se enfrentaría a un gran problema tanto político, económico y social a nivel mundial pues todas las relaciones que hasta estos últimos años ha conseguido se debe en gran parte a la cooperación que él mismo ha mostrado apoyando a los países con problemas de narcotráfico.

### Consecuencias Políticas

Se intenta combatir el narcotráfico para proteger la Salud de todos los habitantes del mundo siendo este un problema que atañe a todos los países y sobre todo a los dirigentes de los mismos a todos los niveles, se puede hablar de la política exterior y política interior para el combate al narcotráfico ilícito de drogas y fármaco-dependencia cada uno de los países tiene una política diferente pues enfrentan el problema de las drogas en diferentes condiciones y diferentes aspectos como lo son la producción, tráfico y consumo.

Mientras la industria de la cocaína ha ejercido su influencia en Colombia, informes de la prensa y los medios de comunicación han subrayado que hay

un resentimiento creciente contra la reputación negativa de los narcotraficantes de aquella nación en el extranjero. y esto repercute principalmente en la sociedad Colombiana y en todas las sociedades en las que se sabe tienen relación o problemas ya sea de tráfico, comercio, producción o consumo de narcóticos: Los habitantes de ese país en algunas ocasiones son tratados mal por otras personas simplemente por el hecho que son Colombianos tienen gran relación con las drogas.

Los Estados Unidos es el principal consumidor de drogas pero su política está encaminada a la prevención, tratamientos y gasta millones de dólares para combatir el narcotráfico en su país y en otros países, culpando de la gran demanda de consumo a los países productores y de tránsito.

En la política interior la mayoría de los funcionarios trata de dar mayor énfasis al problema de las drogas. Porque saben que es uno de los mayores problemas de la sociedad y que al tratar de solucionarlo ganarán más popularidad entre los habitantes, pero a largo plazo se descubre que únicamente lo utilizan como propaganda.

La política que sigue el poder legislativo al establecer los tipos penales y las penalidades se basa en las modificaciones que han surgido en el Código Penal Federal y la Ley General de Salud ampliando la gama de estupefacientes y psicotrópicos y modificando las penas a dichas conductas delictivas.

La política del Poder Judicial está encaminada a buscar la verdad legal pero casi siempre cuando un sujeto se dedica a actividades ilícitas los jueces

resuelven con sentencias condenatorias si el sujeto aporta las pruebas suficientes para justificar su conducta, dándole más credibilidad a la Procuraduría General de la República.

Otra de las consecuencias en contra sería que al legalizar o permitir el consumo libre de narcóticos la población estadounidense se vería muy afectada porque llegarían más fácilmente los narcóticos a su país y afectarían notablemente la salud de sus habitantes pero el Gobierno de Estados Unidos, dejaría de apoyar económicamente a México y obstruiría gran parte del desarrollo económico de los Mexicanos, a nivel internacional gran parte de los Estados y principalmente la Organización de las Naciones Unidas estarían en contra de esta resolución y de nuestro país por el gran daño que ocasionaría a los habitantes no solo de México sino de los diversos que se verían afectados con esta legalización.

### Consecuencias de Producción

En México, la producción y tráfico de estupefacientes y psicotrópicos, al igual que en todo el continente Americano se mantendría en gran incremento en las áreas dedicadas al cultivo de estos narcóticos y aun más se trataría de imponer un cierto precio a estas drogas el cual estaría impuesto en el gobierno y los estados más afectados serían Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, Morelos y Michoacán por las condiciones climáticas que se desarrollan en esa región y porque son estados de producción, y tendrían que sustituir la siembra de algunos productos alimenticios, subirían los precios de los productos básicos afectando en gran parte la producción y economía del país.

## Consecuencias Ecológicas

El cultivo y el procesamiento de la Coca dañan el medio ambiente por los productos que se utilizan en la elaboración del Clorhidrato de Cocaína y no solo en México sino en las regiones en donde existe más producción de este estupefaciente, la región andina principalmente, aunque no se puede hacer una evaluación del tráfico de cocaína en el medio ambiente en todo el mundo, es cierto que sufre la deforestación grave y la contaminación de las cuencas hidrográficas, los métodos de cultivo imprudentes y el uso extenso de productos químicos tóxicos son proporcionalmente más perjudiciales en el medio ambiente que las actividades legítimas agrícolas e industriales.

Los efectos en el suelo de la región son frecuentemente devastadores y pueden causar una demora de años en la introducción de cultivos alternativos pero lamentablemente el público que consume y trafica con este estupefaciente no se ha dado cuenta de este problema, sin embargo el esfuerzo por poner fin a la deforestación motivada por el cultivo de la marihuana en Jamaica por ejemplo y las tentativas por destacar el daño ambiental causado por el cultivo de la Coca son elementos que deben tomarse en cuenta para disminuir el consumo, realizar más programas antinarcóticos.

Los cultivadores de la Cocaína usan el método de cortar y quemar para desmontar las tierras en las zonas remotas selváticas que existen principalmente en el terreno montañoso y accidentado. Este método destruye permanentemente los árboles y otros recursos que de otra manera quedarían abundantes en el cultivo más cuidadoso de las tierras selváticas. Además los

suelos arenosos que se encuentran comúnmente en las selvas tropicales vírgenes tienen tendencias a erosionarse rápidamente si se destruye la cubierta protectora de copas de árboles.

La industria de la cocaína ha quitado la oportunidad a otras para un desarrollo económico más permanente en las regiones rurales, debido a la destrucción ecológica de las zonas tropicales y la recolección más prudente de árboles en las selvas tropicales, asegurarían un abasto de madera suficiente para el uso regional así como para la exportación, las especies de plantas tropicales poco comunes también ofrecen la posibilidad de adelantos farmacéuticos. Sin embargo, la pérdida permanente de suelos y de cuencas hidrográficas tropicales impone apuros económicos más prolongados.

El desecho de los productos químicos empleados en todas las fases del cultivo y procesamiento de la coca también contribuyen a la devastación de los ecosistemas tropicales. Los productores desechan sus desperdicios indiscriminadamente muchas veces vertiéndolos en la vía fluvial más cercana, donde el alcance del daño se aumenta mucho.

Estos agentes químicos estropean las plantas y los animales directamente o indirectamente por medio de la cadena de alimentación, el contenido acuático de oxígeno disuelto también disminuye la vida animal en las vías fluviales.

Las cantidades más graves de desperdicios químicos producidos por la elaboración inicial de hojas en pasta de coca se concentran en el alto Valle de Huallaga del Perú, pero siendo en Colombia el país productor principal del

mundo de clorhidrato de cocaína sin duda es el ecosistema colombiano el más afectado por los precursores químicos. Cantidades grandes de éter etílico, acetona y ácido clorhídrico que se exigen para transformar la base de coca en clorhidrato de cocaína y después son desechados de los laboratorios a los arroyos o ríos más cercanos.

Los riesgos para la flora y la fauna son los mismos que para los humanos.

### Consecuencias Farmacéuticas

Aunque la pérdida de las selvas tropicales a consecuencia del cultivo de la Coca representa solo una parte de deforestación mucho más grande, toda parcela de selva perdida es de posible importancia debido a la variedad increíble de especies que existen allí conteniendo por lo menos el cincuenta por ciento de todas las especies vegetales, los estudios científicos indican que es el aislamiento de las regiones tropicales la razón por la que muchas especies adicionales ya no se encuentran al descubierto y al mismo tiempo que se arremete al ecosistema, se pierde la posibilidad de encontrar nuevos medicamentos.

### Consecuencias Atmosféricas

El método de cortar y quemar usado a menudo para desmontar las tierras destinadas al cultivo de Cocaína contribuye a modificaciones en la atmósfera de la tierra ya que estas selvas sueltan grandes cantidades de metano, dióxido de carbono, monóxido de carbono y óxido de nitrógeno, y al momento

de la mezcla de los gases que se desprenden de las hectáreas de la planta de cocaína se forman otros gases raros que contribuyen a la destrucción de la capa de ozono del planeta, lo que protege la vida humana de los efectos nocivos de la radiación solar y los expertos han mencionado que la mezcla de estos gases se relaciona con la subida del promedio de la temperatura.

## CONCLUSIONES

Como respuesta al cuestionamiento que surgió dentro de la introducción del presente estudio tenemos que la forma idónea para contrarrestarle poderío a la drogadicción, es el siguiente: Para disminuir o en un largo plazo llegar a erradicar la farmacodependencia o drogadicción, es importante informar de manera eficiente y activa a la población en general de las causas graves que acarrea el abuso ilícito de narcóticos, esto se podría llevar a cabo mediante una campaña permanente de información sobre las consecuencias del abuso de los narcóticos en televisión y radio, incluir información más amplia en los libros de texto gratuito de la sep en primarias y secundarias, en el nivel medio superior incluir cursos obligatorios que informen de la narcodependencia y sus consecuencias, también es necesario hacer conciencia en los vendedores de los inhalables en tlapalerías, tiendas de pinturas, etc. a través de pláticas, folletos o videos del daño que se causa a los menores con la venta de estos narcóticos y a la sociedad en general, ya que con la sola sanción administrativa no es suficiente.

El tratamiento jurídico que se sigue al farmacodependiente o drogadicto no delincuente, es adecuado, al no sancionarlo sometiéndolo a alguna medida de seguridad, tomando en cuenta que es una persona que tiene la necesidad de consumir algún narcótico, y que por tal, se encuentra en posesión de alguno; pero lo que resulta deplorable es el tratamiento médico-terapéutico que ofrecen las instituciones públicas por no contar con la infraestructura humana y material para brindar una rehabilitación digna y adecuada; además, de la poca sensibilidad con que trata el personal de esas instituciones públicas a los farmacodependientes o drogadictos.

Una verdadera rehabilitación del drogadicto se lograría creando efectivos y suficientes centros públicos de rehabilitación y tratamiento que cuenten con médicos especializados en la atención de farmacodependientes: neurólogos, enfermeras, psicólogos, terapeutas, trabajadores sociales; contando, además, con una infraestructura moderna que facilite la labor del personal para que el farmacodependiente se sienta realmente confiado que se le brindará una rehabilitación digna e integral y que en un corto plazo pueda sentirse reintegrado tanto en su familia como en la sociedad. toda vez que con los que contamos en estas condiciones, son privados y poco accesibles para la población mayoritaria carente de recursos económicos.

El problema del uso ilícito de los narcóticos no solo implica el consumo sino también, la transportación, la producción, el comercio, la introducción y la extracción de éstos en el territorio nacional.

Para lograr una disminución en el narcotráfico es importante hacerle frente a un sin número de actividades ligadas a él como lo son, la corrupción e incorporaciones policiales, el lavado de dinero, el tráfico de armas, etc.; esto se lograría mediante una profesionalización de las corporaciones policiales, con salarios más remunerados, realizando una exhaustiva investigación fiscal de los estados financieros de los servidores públicos que están encargados de la impartición de justicia a la persecución de los delitos y a proporcionar la seguridad pública.

A pesar de las diversas acciones que se han realizado para erradicar el narcotráfico, observamos que las medidas represivas para acabar con este problema no han funcionado, pero como consecuencia surgió otro delito; el

lavado de dinero y se incrementaron varios más como el tráfico de armas, entre otros.

Parece que la táctica del Estado de regular más sustancias o vegetales para considerarlas como narcóticos, así como establecer o regular más conductas ligadas a los delitos contra la salud y aumentar sus penas, no está dando resultados.

Por lo tanto, empero, debe crearse una verdadera cultura educativa de prevención; iniciando entonces, el que no sea un tabú en la sociedad y hablar del tema de los narcóticos a nivel educativo. concientizándo a la población en general de los problemas individuales, jurídicos y sociales que conlleva el consumo ilícito de los narcóticos y de esa forma persuadirla de consumirlos.

Debe trabajarse más en programas de información, rehabilitación y prevención como:

Tener una mejor educación sobre los peligros de abuso de las drogas, debe estar dirigida a la población que más la necesita, los jóvenes y los niños. puesto que las investigaciones indican que si un joven se abstiene de consumir drogas ilícitas, alcohol o tabaco hasta que tiene por lo menos veinte años, es casi seguro que él o ella evite el consumo de drogas ilícitas, porque un adulto a quien ellos respetan no las consume, por lo general son sus padres pero a menudo un maestro, entrenador o un líder religiosos o de su comunidad los convence que el uso de drogas es sumamente peligroso. Por el contrario, los estudios demuestran que los niños que usan drogas frecuentemente no tienen un adulto que los guíe debidamente.

Ampliar los programas de prevención del uso de drogas y de tratamiento de los individuos atrapados en las garras de la dependencia, en la medida en que se promueva los ambientes libres de drogas en las escuelas, los sitios de trabajo y las comunidades, reduciéndose así las consecuencias inducidas por las drogas.

Brindar oportunidades para que superen la dependencia. su rehabilitación efectiva conlleva enormes beneficios sociales, económicos y de salud. independientemente si las personas con problemas de drogadicción sean o no nuestros familiares, vecinos, compañeros de trabajo, personas sin hogares, o reos, debemos ayudarles a liberarse de las drogas para que puedan disfrutar la vida plenamente y sean productivos.

Educar a los padres de familia u otras personas responsables de la educación de los niños maestros, entrenadores, clérigos, profesionales de la salud, líderes comunales y empresarios para que ayuden a los jóvenes a rechazar el consumo de las drogas ilícitas y a ingerir alcohol antes de alcanzar la mayoría de edad.

Apoyar y diseminar las investigaciones científicas así como la información acerca de las consecuencias de legalizar las drogas, principalmente las cuestiones de salud, enfermedades infecciosas originadas por los narcóticos y la desintegración familiar.

Por todo lo anterior, basándonos en lo tratado en el presente estudio tenemos como propuesta la incorporación de tres formas principales de prevención; externa, social o pública: prevención primaria, intenta que no

aparezcan nuevos casos de drogadicción o farmacodependencia, evitando que los individuos, principalmente los niños y jóvenes, empiecen a consumir drogas. La prevención secundaria, se ocupa de identificar a quienes ya consumen drogas pero aún no son farmacodependientes o drogadictos, para proporcionarles tratamiento y evitar que pasen a etapas más peligrosas. Y la prevención terciaria, proporciona el tratamiento especializado a los adictos, procurando su rehabilitación y su reinserción familiar y social, previniendo así las secuelas incapacitantes.

## BIBLIOGRAFÍA

CHINOY Ely, LA SOCIEDAD UNA INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA, primera edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1998. pg. 14.

HANS Kelsen, TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Y DEL ESTADO, Traducción: Eduardo García Maynez, séptima reimpresión, UNAM, México, 2000. pg. 38.

Organización Mundial de la Salud, FÁRMACO DEPENDENCIA, 32º Informe del Comité de Expertos, 2001. pg. 4.

RECANCES SICHES Luis, TRATADO GENERAL DE SOCIOLOGÍA, vigésimo cuarta edición, Porrúa, México, 2002. pg. 70.

SAVATER Fernando, ÉTICA COMO AMADOR PROPIO, tercera edición, CONACULTA Mondadori, México, 1997. pg. 29, 32.

Secretaría de Salud, LAS DROGAS Y SUS USUARIOS, quinta edición, Secretaría de Salud, México, 1998. pg. 15, 16.

Larousse, DICCIONARIO ILUSTRADO ENCICLOPÉDICO, décimo cuarta edición Larousse, México, 2004. pg. 584.

Jurisprudencia, IUS 2003, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación. pgs. 34, 170, 202, 204, 291, 306, 420, 499, 609, 622, 748.

ASTORGA Luis A. EL SIGLO DE LAS DROGAS, Editorial espasa Calpe, 9ª. Edición 1999. pg. 53, 532, 650, 708, 735, 759, 786, 794, 828, 847, 848, 865, 866, 867, 870, 893, 920.

CÁRDENAS DE OJEDA Olga, TOXICOMANÍA Y NARCOTRÁFICO, Editorial fondo de Cultura Económica, 11ª edición, México 2002. pg. 54.

Procuraduría General de la República, FÁRMACO DEPENDENCIA, UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO. pg. 29 – 35.

Funcionarios del Servicio de Aduanas de los EEUU. MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NARCÓTICOS, Washington D.C.20229, Revisión 1998 publicación 572-B. pg. 4.

CHÁVEZ DE SÁNCHEZ Maria Isabel, DROGAS Y POBREZA, Editorial Trillas, 12ª Edición, México 2001. pg. 36.

IBARRA RAMÍREZ Guillermo, DROGAS UN NUEVO ENFOQUE, artículo del periódico el Nacional. pg. 7.

CONSTITUCIÓN POLÍTICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Editorial Porrúa, 130ª Edición México 2004. pgs. 6, - 8 y 10.

CÓDIGO PENAL FEDERAL. Editorial ISEF, 65ª Edición, México 2004. pgs. 2 – 4.

LEY GENERAL DE SALUD. Editorial Porrúa, 19ª. Edición, México 2004. pgs. 45 – 53.

CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. Editorial ISEF, 65ª Edición, México 2004. pg. 49.